

ACTAS

1937 al
1939
Comisión Gestora
1937 = 1939 13.3

Actas de Sesiones
(Plenos)

1937-1939.-
comisión Gestora.

Legajo: 13.3



El presente libro de Actas de Sesio-
nes del Ayuntamiento de Nerja compuesto
de cien folios está reintegrado conforme
a lo que previene la vigente Ley del
7 indus.

Málaga 3 de Julio 1936.



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Reintegro de setenta y cinco pesetas valoradas
por el Ayuntamiento de Nerja por su libro de actas
de sesiones

A.O. 206.970

Málaga 1.º Julio 1936.



0.001-1A



MALAGA

ESTADO

3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.337.526

Suplemento al cheque de papel de 2.^a clase
serie A n.^o 206.970

Malaga 1.^o Julio 1916



3.^a

CLASE

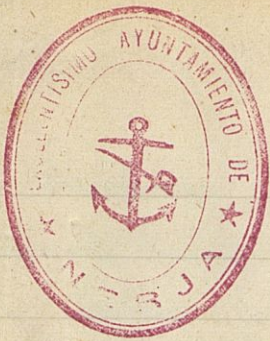


El presente libro de Actas de Sesio-
nes del Ayuntamiento de Nerja compuesto
de cien folios está reintegrado conforme
a lo que previene la vigente Ley del
Timbre.

Málaga 3 de Julio 1936.







En la villa de Nerja a diez de febrero de mil novecientos treinta y siete y siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones bajo la Presidencia del Delegado Subnativo D Antonio M^o Rico Nogueras de Salange Española acordándose dar posesion a la nueva Gestora compuesta por los D^{os} siguientes:

D. José Santiago Martínez; D. Francisco Romo Lopez y D. Miguel Ruiz Cabalín; el primero de los cuales actuara como presidente.

Se acordó por los D^{os} Gestores dar un Bando para la recogida de Armas de todas clases y otro para el desarrollo y evacuacion de los refugiados

Tambien se acordó se diese otro Bando para la recogida del ganado de todas clases que no se acreditara la propiedad y en el mismo sentido a todos aquellos Marxistas que por amor habian abandonado sus viviendas y reconocidos como traidores al Gobierno Nacional de Salange Española.

Se acuerda por los D^{os} componentes se envíe copia de este acta al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, para su conocimiento dándose por terminado este acto que firman los D^{os} asistentes siendo la hora de las once

"Arrila España"





D. Antonio M^o Rico Noguera
 Gestor
 D. José Santiago Martínez
 D. Francisco Romo López
 D. Miguel Ruiz Cabalín
 Secretario accidental
 D. Manuel Atencia Jurado

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de esta villa del día 10 de febrero de 1937, para la Constitución de la Comisión Gestora. -

En la villa de Nerja a diez de febrero de mil novecientos treinta y siete y siendo la hora de las diez se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los tres expresados al margen bajo la Presidencia del Delegado de Falange Española D. Antonio M^o Rico Noguera, el que dio posesión a la nueva Gestora compuesta por los señores siguientes:

D. José Santiago Martínez; D. Francisco Romo López y D. Miguel Ruiz Cabalín; el primero de los cuales actuará como Presidente. Una vez posesionados estos en sus respectivos cargos, se acordó dar en voz pública las siguientes Banderas:

Recogida de Armas de todas clases; desalojamiento y evacuación de todos los refugiados; prohibir el tránsito del personal después de las 9 de la noche; ordenar a toda persona de diferentes trabajos ocupen cada uno sus faenas y oficios y la recogida de ganado de todas clases que no se le acredite su procedencia como también todos aquellos animales que a dejado la cavalla Marxista abandonado.

Acordandose por los tres componentes se envíe copia de este acta al Excmo Sr Gobernador Civil de esta provincia; Leandose por terminado este acto siendo la hora de las once firmando los señores asistentes de que yo el secretario accidental certifico

"Viva Franco" "Arriba España"
 Francisco Romo López J. Santiago M^o
 Miguel Ruiz D. F. Jurado
 Manuel Atencia Jurado

Presidencia

D. José Rico Noguera
 Gestor
 D. José Santiago Martínez
 D. Francisco Romo López
 D. Miguel Ruiz Cabalín
 Enrique Hernandez Moras
 Francisco Navas Hernandez
 Secretario accidental
 D. Manuel Atencia Jurado

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de esta villa del día 18 de febrero de 1937 para la Constitución definitiva de la Comisión Gestora de este Municipio. -

En la villa de Nerja a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y siete; siendo la hora de las diez y seis se reunieron en el Salón de Sesiones de esta casa Capitular, previamente convocados al efecto, bajo la presidencia del Sr Delegado Subnativo D. José Rico Noguera los tres que se expresan al margen con objeto de proceder a la Constitución definitiva de la Comisión Gestora con aprobación de sus miembros, declarando abierta la sesión.

Enseguida el Sr Delegado Subnativo procedio a ratificar en sus cargos

de Alcalde Presidente a D. José Santiago Martínez y de vocales a D. Francisco Romo López, D. Miguel Ruiz Cabalín y aposeccionar a los nuevamente elegidos D. Enrique Fernández Morano y D. Francisco Navas Fernández.

Terminado el objeto de la sesión fue levantada por el Sr. Delegado Gubernativo siendo las cuatro y veinticinco de que yo el Secretario accidental certifico
"Nava Franco" "Amiba España"

[Faded signatures and stamps]
D. José Santiago Martínez
D. Francisco Romo López
D. Miguel Ruiz Cabalín
D. Enrique Fernández Morano
D. Francisco Navas Fernández
Secretario accidental

Presidencia
D. José Santiago Martínez
D. Francisco Romo López
D. Miguel Ruiz Cabalín
D. Francisco Navas Fernández
Secretario
D. Antonio Peña Mora

Sesión extraordinaria del día 14 de marzo de 1.937

En la villa a catorce de marzo de mil novecientos treinta y siete; sin dolo la hora de las once y terminada la sesión del cese definitivo del alista- miento, continuó la Comisión Gestora reunida con los tres que se expresaron al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Santiago Mar- tínez con objeto de tratar de los asuntos que se expresaron en la orden del día para dicha sesión, la cual fue abierta por la Presidencia dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada en seguida y de orden del Sr. Presidente fue leído en alta voz el proyecto de ordenanza de reconocimiento sanitario de aceite, cuyo arbitrio fue esta- blecido por el Excmo. Sr. General jefe de la 2.ª División Orgánica en bando de febrero de este año, para sufragar las atenciones benéficas de carac- ter extraordinario, de creación de orfanatos para los niños huérfanos de la Gue- rra. Enterados los tres de la Gestora y encontrándola conforme, acordaron por unanimidad aprobarlo el proyecto referido, que se ponga al público, en- viándose una copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para la superior aprobación.

El Sr. Presidente dijo que había que designar un vocal de la Comisión Gestora para que ejerza las funciones de procurador Sindical pues- to que en las operaciones de Reclutamiento es preciso que informe en mu-



dos documentos. Los Sr de la Gestora acuerdan por unanimidad designar para el cargo de Procurador Sindico a don Miguel Ruiz Cabalin.

El mismo Sr Presidente dijo que al abandonar los "rojos" este Ayuntamiento dejaron fracturada y abierta la Caja Municipal y sin fondos de ninguna clase, no dejando libros de contabilidad para el año actual y que segun los diarios de Intervencion de Ingresos y Gastos del año 1936 que se encuentran sin cenar resultan que el total de Ingresos en 28 de diciembre de 1936 es de Setenta y ocho mil seiscientos ocho pesetas veintiseis centimos y el total del de Intervencion de gastos es de Setenta y cinco mil trescientas cuarenta y nueve pesetas ocho centimos, cuya diferencia de Tres mil doscientas cincuenta y nueve pesetas diez y ocho centimos, era la existencia que debia haber en la Caja mas lo cobrado por todos conceptos hasta el nueve de febrero del presente año, sin que aparezca dicha existencia en la Caja, siendo responsable de esto el Depositario, Alcalde y concejales anteriores. Los Sr de la Gestora manifestaron quedar enterados y que ya se resolverá lo que proceda.

Entregada se dio cuenta de los Boletines oficiales y Bandos recibidos asi como de la Correspondencia oficial. Los Sr de la Comision Gestora manifestaron quedar enterados.

El Sr Secretario con la venia de la Presidencia dio lectura en alta voz a un oficio que dice asi: = Sr Alcalde: = Encontrandose pendientes los trabajos de esta Oficina de formacion de Listas Cobratorias de Justicia y llenos de Matrices tabornarias, contabilidad, estados mensuales de Altas y Bajas de Industrias, organizacion de las diferentes dependencias de esta Oficina y otros servicios; y habiendose recibido en el dia de ayer oficio del Sr. Jefe de la Caja de Recruta de Malaga ordenando la continuacion del alistamiento del actual Reemplazo y Clasificacion y Declaracion de Soldados; asi como de las revisiones y asistiendo a la oficina 1 escribiente y el meritorio, que como V. esta viendo, casi estan dedicados exclusivamente a los servicios del publico; me permito participarle a V. que para poder cumplimentar principalmente el servicio de Quintas, se necesita aumento de personal, pues hasta que fue tomado este pueblo por el Glorioso Ejercito Nacional, habia una plantilla de 4 Escribientes y 1 meritorio. = Lo que tengo el honor de comunicarle para su superior

conocimiento y efectos, - Dios guarde a España y a N. muchos años. - Nerja 8 de marzo de 1937.

Por la respetada Presidencia se manifestó que ha recibido un oficio del Sr. jefe de la línea de la Guardia Civil, en el que entre otras cosas que le interesara se facilite casa - Cuartel para el establecimiento del puesto de la Guardia Civil de este pueblo. Enterados los Dres. de la Comisión Gestora y después de discutido este asunto, acuerdan por unanimidad: Que no teniendo a la vista otra casa que reúna mejores condiciones para dicho objeto, se ofrezca la casa que venia ocupando anteriormente dicho puesto de la Guardia Civil situado en la calle del Carmen n.º 10 comunicandole este acuerdo al Sr. jefe de la línea que lo interesara. -

Terminado el objeto de la sesión el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo la hora de las doce de que yo el Secretario Certifico:

P. Gómez M. ^{co} ~~Truco~~ ^{Romo} Francisco Naves

Miguel Ruiz

A. B. ~~escriba~~
A. B. ~~escriba~~

Presidencia -

Sesión extraordinaria del día 4 de abril 1937.

D. José Santiago Martines
Gestores

En la villa de Nerja a cuatro de abril de mil novecientos treinta y siete; siendo la hora de las doce, se reunieron en el

D. Francisco Romo López

Salón de Sesiones de esta Casa - Capitular, los señores de la

" Miguel Ruiz Sabalier

Comisión Gestora, cuyos nombres se expresan al margen, pre-

" Enrique Fernández Uruaso

viamente convocados al efecto, bajo la presidencia del Sr. alcal-

" Francisco Uva Fernández

de D. José Santiago Martines, con objeto de celebrar esta

Secretario

sesión extraordinaria y habiendo mayoría absoluta el

D. Antonio Penuela Mérida

Sr. Presidente la declaró abierta, dandose principio por la

lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En seguida de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio de D. Francisco Gutiérrez Gomáez, que dice así: - Conviene necesidad de ausentarme de esta localidad para asuntos particulares, por tiempo indefinido y no pudiendo en estas condiciones, seguir desempeñando los cargos de Oficial 1.º y Archivero Municipal que tengo en propiedad; he dispuesto renunciarlos, rogandole al



ayuntamiento si lo tiene a bien se sirva concederle la excedencia voluntaria de los mismos, por el tiempo de tres años. Dios guarde a España y a V. muchos años. = Nerja 31 marzo de 1937. = Enterados los señores de la Comisión Gestora y después de discutido este asunto, acuerdan por unanimidad: admitir la renuncia presentada por D. Francisco Gutiérrez González, de los cargos de Oficial 1º de este Ayuntamiento y Archivero Municipal, concediéndole la excedencia voluntaria de los mismos que solicita por el tiempo de tres años, declarando por consiguiente vacantes los referidos cargos.

Se dio cuenta del bando inserto en el Boletín Oficial del día 3 de marzo de este año, ordenando las Juntas Provinciales y Municipales, para atender al socorro o subsidio de las familias de los combatientes, en cuyo artículo tercero establece, las Juntas Municipales quedarán constituidas por el alcalde, un mayor contribuyente designado por el Ayuntamiento, el Jefe Municipal y el cura párroco que actuará de Secretario y que para cumplimiento dicha disposición, debe designarse por este Ayuntamiento un mayor contribuyente que actúe de vocal. Enterados los señores de la Comisión Gestora y después de discutido este asunto, acuerdan por unanimidad designar vocal para dicha Junta en concepto de mayor contribuyente a Don Ramón Fossi Rico, al que se le comunicará este acuerdo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 54 de la vigente Ley Municipal, acordaron los Dres. Gestores por unanimidad que se celebren dos sesiones ordinarias en cada mes, sin perjuicio de las extraordinarias que sean necesarias, una el primer sábado de cada mes y la otra el día 15 de cada mes y en caso de ser feriado, al día siguiente, a las horas de las tres de la tarde en primera convocatoria y en caso de no asistir número suficiente de señores concejales, se celebre a la hora de las cuatro con los que asistían.

Se orden de la Presidencia, fue leído un oficio-circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 18 de

marzo de este año, dando traslado a otro del Excelentísimo Sr. Gobernador General del Estado; y enterados los Sres. de la Comisión Gestora, y con respecto a los tres casos que establece dicha circular, procedieron a tomar por unanimidad los acuerdos siguientes: con respecto al primer caso, declarar cesantes al Escribiente José Ruiz Martín, al Sereno D. José Sánchez Guidet y al Depositario Municipal D. Juan Selgado Gómez, los cuales se marcharon seguramente con los "rojos" sin que hayan vuelto a reintegrarse a sus destinos y a dar cuenta de su gestión.

El Sr. Presidente, manifestó que el Secretario de propiedad de este Ayuntamiento D. Antonio Peñaola Mérida y el Oficial 1º y Archivero Municipal D. Francisco Gutiérrez González, fueron reintegrados en sus cargos a contar de la fecha en que fueron separados, incorporándose inmediatamente después de haber sido liberada por nuestro glorioso Ejército esta provincia. Los empleados Municipales de estas Oficinas D. Manuel Atencia Jurado, D. Manuel Ramírez Boscawitch y D. Enrique Buevea Mena, y los Guardias Municipales D. Rafael Berro Galves, D. José Berderra Atencia y D. Miguel Navas Rodríguez, se reintegraron inmediatamente, continuando en sus cargos y han sido reintegrados asimismo a sus cargos los empleados Sanitarios. Al 2º caso, que se hagan las indagaciones necesarias, para averiguar cuales son los Vocales y Gestores de este Ayuntamiento que integraban el Frente popular y funcionarios, que hayan formado parte de los mismos y que sean merecedores de las sanciones que establece el Decreto nº 108 de 13 septiembre 1936; para instruirles el expediente que determina el Decreto citado en el cual, se guardarán los términos que en el precitado Decreto se establece y al caso tercero, que se haga un detenido estudio de los documentos de contabilidad, para que en el caso de que resulten desfalcos y malversaciones, se dé cuenta a los Tribunales de Justicia, para que sean castigados los delitos que hayan podido cometerse.

Por el mismo Sr. Presidente, se ordenó la lectura de otro oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 16 de di-



circuito último, referente a las fincas que se hallan en este término municipal, sin cultivar y abandonadas. Enterados los señores del Ayuntamiento, y para dar cumplimiento al mismo, se acuerda se verifique una inspección en este término municipal, para comprobar las fincas que se encuentren en las condiciones expresadas, y cumplimentas lo ordenado por la Superioridad en la referida comunicación. -

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y baude, manifestando los Sres. del Ayuntamiento quedar enterados.

El Sr. Presidente manifestó, que en la Estación telegráfica de este pueblo, venia actuando un Auxiliar de telegrafos, mandado por la autoridad Militar, el cual, le pidió autorización para continuar en dicho cargo, y que le facilitara sitio donde poder comer, lo que le concedió, porque tenía necesidad de hacer el servicio por la noche para que este fuera permanente y ser muy beneficioso para este pueblo, por si hubiera necesidad de reclamar auxilio, en caso de cualquier entorpecimiento en el orden público, teniendo necesidad de abonarle la comida en la fonda donde se hospedó. Enterados los Sres. de la Gestora y después de discutido este asunto, acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que convenza el precio del hospedaje, y que lo abase de los Fondos Municipales.

Seguidamente, por los Sres. de la Gestora, después de discutido, acuerdan por unanimidad la siguiente:

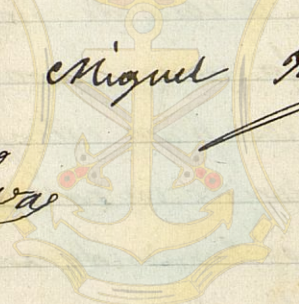
Propuesta de los aprovechamientos que necesita realizar el Ayuntamiento de Nerja, durante el año Forestal de 1937-1938, en el Monte de su propiedad incluido en el Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia.

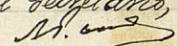
Número del Catálogo, 52: Nombre del Monte, - Pinar y Sabeza del Rio- Chullar. - Término Municipal Nerja, - Pertenencia al pueblo de Nerja. - Aprovechamiento de leña, - 200 Hectáreas de leña de monte pardo. Aprovechamiento de pastos 750 cabesas de ganado vacuno, 700 de ganado cabrio y 100 mayores. - Aprovechamiento de

espartos, 100 quintales métricos y aprovechamiento de plantas aromáticas, 200 quintales métricos.

Acto continuo el Sr. Presidente dijo: que por Doña María Urbano García, se reclama el alquiler de las habitaciones en bajo que tiene ocupadas, este Juzgado Municipal, a contar desde el día primero del presente mes de abril, y por el precio de quince pesetas mensuales. Enterados los Sres. del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad, que se le abone a Doña María Urbano García, el alquiler del Juzgado Municipal, a contar de la fecha indicada, y a razón de quince pesetas mensuales de los Fondos Municipales.

Terminado el objeto de la sesión el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo la hora de las tres, de que yo el Secretario certifico. =


C. González Miguel Ruiz Francisco Romo
Francisco Nava Enrique J. Des

Diligencia = Hago constar, por la presente, que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy, a la hora de las quince en primera convocatoria, por no haber comparecido los señores componentes de la Comisión Gestora. = Nerja a 15 de abril de 1937. = El Secretario,
M. 

= Presidencia =

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 15 de abril de 1937 =

D. José Santiago Martínez

En la villa de Nerja a quince de abril de mil novecientos treinta y siete y siendo la hora de las diez y seis, y con la asistencia del Sr. Alcalde-Presidente

= Secretario =

D. Antonio Penuela Reviriego

D. José Santiago Martínez, se procedió a celebrar la sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día de hoy, habiendo dejado de asistir los demás Sres. de la Comisión Gestora, la que declarada abierta por el Sr. Presidente, dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

En primer lugar se hace constar, que le falta a este libro, la hoja en blanco de



folio nº 5, y que desde el folio número 48 pasa al 99 y 100.

Enseguida por el Sr. Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Promover el Presupuesto Municipal ordinario de ingresos y gastos del Ejercicio de 1936, para el segundo trimestre del presente año.

Que se solicite de la superioridad se autorice a este Ayuntamiento, para que se haga una emisión de sellos de 5 y 10 cts., para establecer un recargo para los Foudos Municipales, en todos los artículos que se vendan en esta localidad, exceptuándose los comestibles.

Que se haga la distribución de Foudos en el presente mes, por diversas partes del Presupuesto promovado de 1936, de las obligaciones de preferente atención, y por las voluntarias que por las circunstancias actuales no puedan prescindirse de su abono.

Se dió cuenta de los Boletines, correspondencia oficial y bandos, manifestando quedar enterado.

Por el Secretario, se dió cuenta de que tiene hecho el modelo para la tramitación de los expedientes de las fincas sin cultivar y abandonadas, a lo cual puede destinarse al empleado de este Ayuntamiento D. Manuel Ramiro Borowitch actuando con los demás servicios del Ayuntamiento.

El mismo Sr. Secretario Interventor, hizo constar los requisitos reglamentarios para la intervención. Debe haber un servicio de recaudación en la forma que establece el Estatuto Municipal, en su artículo 546 y derivados, y efectuados los cobros, se ingresen en Depositaria o Caja Municipal, de donde ordena el Alcalde los pagos con arreglo al Presupuesto aprobado, los que se efectuarán con la intervención correspondiente, para lo cual tiene que haber un Depositario.

La Caja Municipal es de madera, sin garantías de ninguna clase para que contenga Foudos, y está fracturada por los "rojos" en su huída. El Sr. Alcalde-Presidente acuerda, que por fuerza mayor e interés, se organicen los servicios y se adquiera una caja en condiciones, que continúe provisionalmente encargado de la Recaudación y Depositaria el Escribiente D. Manuel Antonio Jurado, haciéndose

los pagar por la Recaudación, los que ingresarán en la Depositaría Municipal, mediante el asiento en los libros de Intervención.

El Sr. Presidente, levanta la sesión, siendo la hora de las diez y seis horas, treinta minutos, de que certifico. =

S. Lora

= Presidencia = = Sesión extraordinaria del día 20 de abril de 1937 =

D. José Santiago Martínez En la villa de Nerja a veinte de abril de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento.
= Gestores =
D. Francisco Romo López previamente convocados al efecto a la hora de las quince, los señores de
" Miguel Ruiz Caballero, la Comisión Gestora, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la
" Enrique Fernández Morano Presidencia del Sr. Alcalde D. José Santiago Martínez, con objeto de
" Francisco Naval Fernández celebrar esta sesión extraordinaria y habiendo mayoría absoluta el Sr. Presidente la declaró abierta dándose principio por la
= Secretario =
D. Antonio Peruela Monda lectura del acta de la anterior, que fue aprobada =

Después se pasó a tratar el asunto de la convocatoria, leyéndose en alta voz el último párrafo del artº 51, de la Vigente Ley Municipal, proponiendo el Sr. Presidente se haga la designación de comisiones permanentes de este Ayuntamiento, por acuerdo, lo cual fue así acordado por unanimidad, designando las Comisiones y Dres. Gestores que la componen en la forma que a continuación se expresan:

Comisión de Hacienda: D. Enrique Fernández Morano y D. Francisco Naval Fernández.

Comisión de Instrucción pública: D. Francisco Romo López y D. Miguel Ruiz Caballero.

Comisión de Obras públicas: D. Enrique Fernández Morano y D. Francisco Naval Fernández.

Comisión de Beneficencia: D. Francisco Romo López y D. Miguel Ruiz Caballero.

Comisión de Policía urbana y rural: D. Francisco Romo López y D. Miguel Ruiz Caballero.

Comisión de Mataderos, Subsistencias, Mercados y Puestos públicos: D. Enrique Fernández Morano y D. Francisco Naval Fernández. =



Comisión de Cementerio: D. Enrique Fernández Mora-
no y D. Francisco Naval Fernández. =

Comisión de Fiestas: D. Francisco Romo López y D. Miguel Ruiz
Cabalán. =

Las comisiones serán presididas, por el Gestor de mayor edad.
Terminado el objeto de la sesión, se levantó siendo la hora de
las quince y cuarenta, de que certifico. =

[Handwritten signatures]
D. Enrique Fernández Mora
D. Miguel Ruiz
D. Francisco Romo López

Diligencia. = Hago constar por la presente, que no ha podido celebrarse la sesión
ordinaria del día de hoy en primera convocatoria, por no haberse
reunido el número suficiente de los Vocales que constituyen la Comisión
Gestora. = Nerja 1º mayo 1937 - el secretario,

= Presidencia = D. Francisco Romo López
= Gestores = D. Miguel Ruiz Cabalán
= Secretario = D. Antonio Párraga Mendieta

= Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de mayo 1937 =
En la villa de Nerja a primero de mayo de mil novecientos
treinta y siete, siendo la hora de las diez y seis se reunieron en
esta Casa Capitular los Sres. de la Comisión Gestora que se
expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acci-
dental D. Francisco Romo López, con objeto de celebrar esta se-
sión ordinaria en 2ª convocatoria, la cual fue abierta por la
Presidencia, dándose principio por la lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada.

Puesto sobre la mesa el estado de distribución de fondos
del presente mes, hecho por dosavas partes del Presupuesto Mu-
nicipal ordinario de Gastos prorogado para el actual trimestre
y encontrado bien formado, los Sres. de la Comisión Gestora
acordaron aprobarlo.

En seguida fue leída la Circular inserta en el Boletín Ofi-
cial de 28 de marzo n.º 24, declarando vigente la Ley de con-

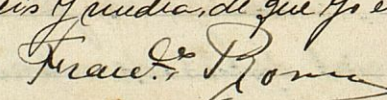

disposición Sanitaria de 11 de Julio de 1934, y los artículos del Capítulo tercero del Reglamento para el régimen económico-administrativo, de las Mancomunidades Sanitarias provinciales y un oficio de la Mancomunidad Sanitaria, fecha 14 de abril, interesando el cumplimiento de dicha circular e interesando varios datos.

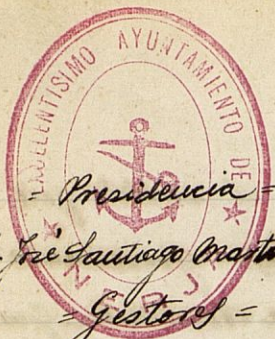
También fue leída, la orden para la debida aplicación del Reglamento para la organización y funcionamiento de las Fiscalías superiores de la vivienda inserta en el Boletín Oficial de 22 de abril n.º 45 y las normas dictadas para su cumplimiento; un oficio de la Diputación provincial de Málaga, fecha 8 de abril, reclamando debitos de este Ayuntamiento de aportación municipal forzosa de corriente años y atrasos y otro oficio del Distrito Forestal de esta provincia, fecha 24 del mismo mes de abril, interesando se efectúen los ingresos reglamentarios para extender las oportunas licencias, para los aprovechamientos de pastos, leñas y plantas aromáticas y espartas del Monte Pinar y Selva de Río-Chillar de estos propios, amensando con el apremio.

Los Pres. de la Comisión Gestora, manifestaron quedar enterados.

Se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, manifestando los Pres. de la Comisión Gestora, quedar enterados.

Fue leído un oficio de Sr. Manuel Ramírez Boscorvitch, auxiliar mecanógrafo interior de este Ayuntamiento, que dice así: "El que suscribe Auxiliar Mecanógrafo interior de este Ayuntamiento, tiene el honor de comunicar a Vds. que con esta fecha marcha a Málaga para prestar sus servicios como voluntario en las Milicias Navales de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., de las cuales mandará el oportuno certificado acreditativo de que presta sus servicios en dichas Milicias y la fecha en que dio principio a ellos: Dios guarde a España y a Vd. muchos años = Oroya 1.º mayo 1934."

Terminado el objeto de la sesión, se dio por terminado el acto siendo la hora de las diez y seis y media, de que yo el Secretario certifico: =  Francisco Romera
 Miguel Ruiz



Señala ordinaria del día 15 de mayo 1937 =

D. José Santiago Martínez
 Gestores =
 D. Francisco Rous López
 D. Miguel Ruiz Caballero
 D. Enrique Fernández Morales
 Secretario =
 D. Antonio Penabaz Mendiz

En la villa de Nerja a quince de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las quince se reunieron en esta Casa Capitular los Ctes. de la Comisión Gestoras que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Santiago Martínez con objeto de celebrar esta sesión ordinaria y habiendo mayoría absoluta el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. En seguida se dió cuenta por la Presidencia de un escrito suscrito por el Escribiente D. Manuel Atencia Jurado y el Meritorio D. Enrique Quenca Mena, manifestando que desde la liberación de este pueblo por el Glorioso Ejército Nacional vienen trabajando con traqueamiento además de sus horas ordinarias, horas extraordinarias en el día y en la noche, teniendo el Sr. Atencia los cargos provisionales de Recaudador y Secretario y que la plantilla de personal de Oficina de este Ayuntamiento es de 1 oficial 1º, 2 escribientes y 1 auxiliar mecanógrafo, no habiendo en la actualidad nada más que el Escribiente y Meritorio por estos los demás cargos vacantes, teniendo el Escribiente el sueldo de 1850 pts y el Meritorio, una gratificación anual de 365 pts. solicitando les sean elevados los sueldos a una cantidad prudencial. Enterados los Ctes. de la Comisión Gestora y escuchado junta la petición de dichos funcionarios, acordado por unanimidad: Que en el Presupuesto ordinario que se forme para el próximo Ejercicio le sea elevado el sueldo al Escribiente a la cantidad de Dos mil quinientas pesetas y el del Meritorio a la de Mil quinientas pesetas anuales y que las diferencias de sueldo a contar desde el día 10 de febrero de este año se le abonen a dichos empleados en concepto de gratificación de las economías que se hagan en los sueldos de los demás empleados durante el tiempo que estén vacantes.

Meritorio
 D. Enrique Quenca
 Rosas

También se dió cuenta del escrito presentado por el Guardia Nocturno D. Miguel Navas Rodríguez, que desde el 10 de febrero del presente año, viene desempeñando provisionalmente el cargo

de Guardia Municipal, solicitando le sea elevado el sueldo que tiene de cuatro pesetas diarias a cinco pesetas diarias, exponiendo razones justas para ello. Autorados los Dres. de la Comisión Gestora y encontrando justas las razones que expone acordaron por unanimidad: Que en el Presupuesto ordinario que se forme para el próximo Ejercicio, se sea elevado el sueldo de Guardia Municipal a mil ochocientas cincuenta pesetas y que las diferencias de sueldo a contar del 1º de febrero de este año se le abonen en concepto de gratificación. =

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, manifestando los Dres. de la Comisión Gestora, quedar enterados.

Terminado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo la hora de las diez y seis y media que yo el Secretario certifico. =

S. Román Forcu. Roma Miguel Ruiz

Presidencia Sesión ordinaria del día 5 de Junio del 1937 =
 Alcalde actual. En la villa de Nerja a cinco de Junio de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las quince, se reunieron en esta casa capitular los Dres. de la Comisión Gestora que se expresan
 S. Francisco Ramos López Gestor al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual, S. Francisco
 S. Miguel Ruiz Caballero Gestor
 S. Frau Navas Fernández Gestor
 Secretario S. Antonio Pomales Minde
 con objeto de celebrar esta sesión ordinaria y habiendo mayoría absoluta el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En seguida se dió cuenta del extracto de las sesiones de la Comisión Gestora de los meses de febrero, marzo y abril del presente año y encontrando bien formado por los Dres. de la Comisión Gestora se acordó por unanimidad aprobarlos y que se exponga al público enviándose una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Acto continuo se dió cuenta del estado distribución de



se acordó por unanimidad aprobarlo.

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, manifestando quedar enterados.

También se acordó por unanimidad nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para la presentación de los documentos de cuentas correspondiente al Recupero actual y Revisiones de 1933 y 1934 y de los moros que les corresponde comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisiones de esta provincia al Secretario de este Ayuntamiento Sr. Ant^o Penuela Mérida.

Terminado el objeto de la sesión se levantó de orden del Sr. Presidente siendo la hora de las quince y media de que go el Secretario certifico: =

Miguel Ruiz

Franco Romo

Francisco Navas

= Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1937 =

Presidencia
 Sr. José Santiago Martínez
 = Gestores =
 Sr. Francisco Romo López
 Sr. Francisco Navas Fenuela
 = Secretario =
 Sr. Antonio Penuela Mérida

En la villa de Nerja a quince de Junio de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las quince, se reunió en esta casa-Capitular los Sres. de la Comisión Gestora que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Santiago Martínez, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria y habiendo mayoría absoluta el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Después por los Sres. del Ayuntamiento se acordó prorrogar el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos del ejercicio 1936, para el segundo semestre del presente año. =

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales quedando enterados.

Terminado el objeto de la sesión y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó de orden del Sr.

Presidente siendo la hora de las quince y media de que go
el decantado certificado

Francisco Posma

Francisco Posma

Francisco Posma

- Presidencia =

= Sesión ordinaria del día 3 de Julio 1937 =

D. José Santiago Martínez

Gestor

D. Francisco Ramos López

D. Francisco Navas Fernández

Secretario

D. Antonio González Mérida

En la villa de Nerja a tres de Julio de mil novecientos
treinta y siete, siendo la hora de las quince, se reunieron en
esta Casa Capitular los Sres. de la Comisión Gestora, que se ex-
pusieron al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José
Santiago Martínez con objeto de celebrar esta sesión ordinaria
y habiendo mayoría absoluta el Sr. Presidente la declaró abierta dan-
dose principio por la lectura del acta de la anterior que fue apro-
bada.

Puesto sobre la mesa el estado distribución de fondos del
presente mes, hecho por diversas partes del Presupuesto Municipal
ordinario de Gastos prorrogado para el actual semestre y encontrán-
dolo bien formado los Sres. de la Comisión Gestora acordaron
aprobarlo.

El Sr. Presidente dijo, que se encuentran vacantes los car-
gos de vocales de dos concejales de este Ayuntamiento que deben for-
mar parte de la Junta de Pars foreros y propone sean cubiertas
dichas vacantes. Entrados los Sres. de la Comisión Gestora acuer-
dan por unanimidad, designar a los Gestores D. Enrique Fernan-
dez Morán y D. Francisco Navas Fernández para que formen par-
te de la Junta de Pars foreros como vocales en representación de
este Ayuntamiento.

Por la misma Presidencia se manifestó que no se han encon-
trado en la Caja de Fondos ni en ningún otro sitio, ignorándose
si fueron destruidos o se lo llevaron los "rojos" varios títulos
de la deuda perpetua interior al 4 por ciento que tenía en
este Ayuntamiento los cuales se expresan a continuación:

Dos títulos de la deuda perpetua interior al cuatro por



cientos, pesetas nominales, serie G. n.º 071.542 y 071.543. de 100 pta.
Un título de la deuda perpetua interior al 4 por ciento de 500
pesetas, serie A: n.º 433,462.

Los títulos de la deuda perpetua de España al 4 por ciento
interior de 100 pesetas nominales, serie G. n.º 107.708; 009.581;
099.826; 096.438; 035.839 y 004.987.

Enterados los tres del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad
se de cuenta al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda y Excmo.
Sr. Gobernador Civil, por si tuenere a bien comunicarlo al Banco
de España para que puedan tomar nota con el fin de que
no puedan ser robados por nadie. =

Número 53. José Ro-
jas Galves; hijo de
Eduardo y M.ª Solonf
del Recuplano 1935.

Se dió cuenta por integra lectura del expediente de prófugo
instruido al moso José Rojas Galves hijo de Eduardo y M.ª Solo-
nres del alistamiento para el Recuplano 1935, que citado por edic-
to, no compareció por si ni por medio de representante al
acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tam-
po alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados
y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado co-
mo defensor, por la del padre del moso n.º 15 del alistamiento
y el dictamen del diudico, el Ayuntamiento acordó: Que debe de-
clarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencio-
nado moso José Rojas Galves condenándole al pago de los gastos
que ocasionare su captura y conducción. =

Número 22. Juan Gue-
rros Rodriguez; hijo
de Juan y Maria del
Recuplano 1935.

Se dió cuenta por integra lectura del expediente de prófugo
instruido al moso Juan Guerrero Rodriguez, hijo de Juan y Maria
del alistamiento para el recuplano del año 1935, que citado por edic-
to, no compareció por si ni por medio de representante al acto de
la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa
justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; vis-
to lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la
del hermano del moso n.º 2 del alistamiento, y el dictamen del
diudico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara
prófugo para todos los efectos legales, al mencionado moso Juan
Guerrero Rodriguez, condenándole al pago de los gastos que ocasio-

de su captura y conducción. =

Número 34 = José Mo-
ya García = hijo de
Rafael y M^a Dolores
del Reemplazo 1935

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instrui-
do al moro José Moya García, hijo de Rafael y M^a Dolores del
alistamiento para el reemplazo del año 1935, que citado por edicto, no
comparció por sí ni por medio de representante al acto de la clasifi-
cación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que
se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto
por parte del vecino designado como defensor por la de la ma-
drazza del moro n^o 14 del alistamiento y el dictamen del Sindi-
co el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo
para todos los efectos legales al mencionado moro José Moya García
condenándole al pago de los gastos que ocasiona su captura y con-
ducción. =

Número 18 = Angel
García Ramírez = hijo
de Sebastián e Isabel
del Reemplazo 1933

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instrui-
do al moro Angel García Ramírez, hijo de Sebastián e Isabel del
alistamiento para el reemplazo del año 1933, que citado por edicto
no comparció por sí ni por medio de representante al acto de la
clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa
justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo
expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la de la
madre del moro n^o 5 del alistamiento y el dictamen del Sindi-
co el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo,
para todos los efectos legales, al mencionado moro Angel García
Ramírez, condenándole al pago de los gastos que ocasiona su captu-
ra y conducción. =

Número 53 = José Navas
Muñoz = hijo de Paulino
y Francisca = del
Reemplazo 1933

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo
instaurado al moro José Navas Muñoz, hijo de Paulino y Francisca
del alistamiento para el reemplazo del año 1933, que citado por edic-
to, no comparció por sí ni por medio de representante al acto de la
clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa jus-
ta que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto
lo expuesto por parte del vecino designado como defensor por la
del padre del moro n^o 9 del alistamiento y el dictamen del
Sindico el, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara



prófugo para todos los efectos legales al mencionado
mos José Naval Muñoz, condenándole al pago de los gastos que
ocasiona su captura y conducción. =

Número 58 = Francisco
Palomas Platero = hijo
de Francisco y Mercedes
del Reemplazo 1933

de dio cuenta por íntegra lectura del expediente de profu-
go instruido al moso Francisco Palomas Platero hijo de Francis-
co y Mercedes del alistamiento para el reemplazo del año 1933, que
citado por edicto, no compareció por sí ni por medio de represen-
tante al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni
tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resul-
tados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino denig-
rado como defensor por sí de la madre del moso n.º 11 del
alistamiento y el dictamen del Síndico, el Ayuntamiento acordó:
Que debe declararse y declara profugo para todos los efectos lega-
les al mencionado moso Francisco Palomas Platero, condenándole al
pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción. =

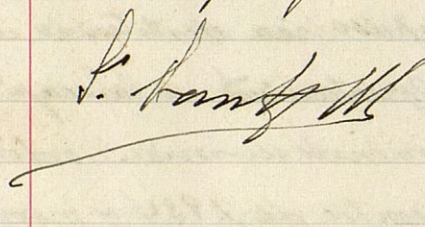
Seguidamente el Sr. Presidente dijo, que el Secretario
de este Ayuntamiento ha recibido un oficio del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia comunicándole que
ha acordado destituir a D. Miguel Ruiz Cabalier del car-
go de Gestor de este Ayuntamiento, quedando por consiguiente
vacante dicho cargo, los Dres. de la Gestora manifestaron que
dar enterados. =

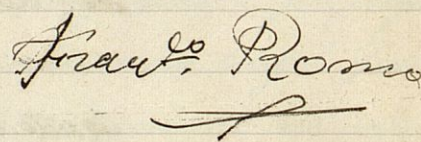
El Sr. Presidente propuso sea destituido en el cargo de
agente representante de este Ayuntamiento en la capital D. Emilio
Blanca Muñoz que fue nombrado en sesión ordinaria del Ayun-
tamiento del día tres de noviembre de 1934 y nombrar para sus-
tituirle a D. José García González, Gtor Administrativo colegia-
do, acordando la Comisión Gestora por unanimidad aprobar la pro-
puesta hecha por la Presidencia y en su virtud destituir a Don
Emilio Blanca Muñoz del cargo de agente apoderado de este
Ayuntamiento en la capital, retirándole el poder notarial ca-
so de que lo tenga hecho, nombrando para sustituirlo al pro-
puesto D. José García González, a cuyo favor otorga la espora-
ción mandato tan amplio como en derecho se requiera, para

que la represente y en su nombre interroga y gestione cuantos asuntos lo requiriere en la Delegación de Hacienda de la Provincia Gobierno Civil, Jefatura de Industria, Obras públicas, Comandancia Militar, Excmo. Diputación Provincial y en general en toda clase de oficinas públicas provinciales, así como tribunales y organismos de igual naturaleza, Económicos-Gubernativos, Económicos-administrativos o de cualquier índole, firmando los escritos y documentos que fuere necesarios, cobrando y pagando créditos a favor o en contra del Excmo. Ayuntamiento y autorizando los oportunos recibos, libramientos o cartas de pago y en definitiva para intervenir con las más amplias facultades en toda clase de Centros y dependencias y oficinas que en la capital de la provincia se relacionen o puedan relacionarse con la Administración municipal de este Excmo. Ayuntamiento y autorizando también al Sr. Alcalde Presidente para que otorgue a favor del designado el oportuno poder notarial con la amplitud de facultades que se suscriba en este acuerdo.

Se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales manifestando quedar enterados.

Terminado el objeto de la sesión el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo la hora de las diez y seis y media de que yo el Secretario certifico:

 Francisco Poma

 Francisco Poma

Filigencia: = Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy a la hora de las quince en primera convocatoria por no haber comparecido los Sres. componentes de la Comisión Gestora = Nerja 15 Julio 1937 = El Secretario.

= Presidencia = = Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 15 de Julio 1937 =

D. José Santiago Montuor = Gestora = En la villa de Nerja a quince de Julio de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en esta



D. Francisco Rivas López
 D. Francisco Utrera Fernández
 - Secretario -
 D. Antonio Concha Mérida

caso capitular los Ates. de la Comisión Gestora que se exponen al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Santiago Martínez con objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy en 2ª convocatoria, y habiendo mayoría absoluta, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobado.

Enseguida, el Sr. Presidente dijo, que terminado en el presente ejercicio forestal el amudamiento del aprovechamiento de los Montes de Propios de pastas en el ejercicio forestal 1937-38, propone al Ayuntamiento por ser altamente beneficioso a los intereses del Municipio el contratar en pública subasta el aprovechamiento antes referido. Entrados los Ates. del Ayuntamiento y después de discutido este asunto acuerdan por unanimidad lo siguiente: - 1º Que se saque a subasta pública el aprovechamiento de pastas de estos Montes de Propios por el ejercicio forestal de 1937-38, siendo el tipo mínimo de la misma la cantidad de los mil setenta y cinco pesetas. 2º Aprobar el adjunto pliego de condiciones el cual deberá regir para la subasta de referencia, además de las disposiciones contenidas en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de las Obras y Servicios Municipales.

Continuamente el Sr. Presidente dijo: que terminado en el presente ejercicio forestal el amudamiento del aprovechamiento de los Montes de Propios de 200 esteracos de Leña en el ejercicio forestal 1937-38, propone al Ayuntamiento por ser altamente beneficioso a los intereses del Municipio el contratar en pública subasta el aprovechamiento antes referido. Entrados los Ates. del Ayuntamiento y después de discutido este asunto acuerdan por unanimidad lo siguiente: = 1º que se saque a subasta pública el aprovechamiento de 200 esteracos de Leña de estos Montes de Propios en el ejercicio forestal 1937-38, siendo el tipo mínimo de la misma la cantidad de cinco cincuenta pesetas. = 2º, aprobar el adjunto pliego de condiciones el cual deberá regir para la subasta de referencia además de las disposiciones contenidas en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios Municipales.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo: que terminando en el presente ejercicio forestal el arrendamiento del aprovechamiento de los Montes de Propios de Esparto en el ejercicio forestal 1937-38, propone al Ayuntamiento por ser altamente beneficioso a los intereses del Municipio el contratar en pública subasta el aprovechamiento antes referido. Entrados los Sres. del Ayuntamiento y después de discutido este asunto, acuerdan por unanimidad lo siguiente: = 1º: Que se saque a subasta pública el aprovechamiento de 100 qqm. de esparto de estos Montes de propios por el ejercicio forestal de 1937-38 siendo el tipo mínimo de la misma la cantidad de cinco pesetas. = 2º: Aprobar el adjunto pliego de condiciones el cual deberá regir para la subasta de referencia, además de las disposiciones contenidas en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios Municipales.

El Sr. Presidente propone sea nombrado provisionalmente Diputadísimo Municipal el vecino de esta villa Benigno Saavedra Pachón, con el haber consignado en Presupuesto, lo cual fue acordado por unanimidad por los Sres. Gestores.

Se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales quedando autorados de la circular inserta en el Boletín Oficial del día 4 de Julio actual, referente a los débitos con la Diputación provincial y circular de la Delegación de Hacienda inserta en el Boletín Oficial del día 13 de Junio referente a apremios contra ayuntamientos por débitos a la Hacienda y embargo del 15 por ciento de los ingresos entre los que están comprendidos este pueblo y circulares del Sr. Gobernador Civil de la provincia ordenando que los pueblos cuyos Presupuestos no lleguen a cuatrocientos mil pesetas anuales solo pueden nombrar de depositario a un gestor y con el carácter de obligatorio y gratuito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y siete de que go el Secretario certifico: =

J. Román M. Fran^{co} Romeo

Francisco Lera



Diligencia: = Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy a la hora de las quince en primera convocatoria por no haber comparecido los Srs. componentes de la Comisión Gestora. = Nerja 7 agosto 1937 - El Secretario, =

Presidencia = = Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 7 agosto 1937 =
Alcalde actual. = En la villa de Nerja a siete de agosto de mil novecien-
D. Francisco Ramos López tos treinta y siete, siendo la hora de las diez y seis y con la
Secretario: asistencia del Gestor D. Francisco Ramos López en funciones de
D. Antonio Cereceda Méndez Alcalde, por encontrarse ausente el propio, se procedió a ce-
lebrar la sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día de hoy
habiendo dejado de asistir los demás Srs. de la Comisión Ges-
tora, la que declarada abierta, dió principio por la lectura
del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se leyó la orden del día para la sesión de hoy.

Puesto sobre la mesa el estado distribución de fondos del presente mes, hecho por diversas partes del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos prorrogado para el actual semestre y encontrándolo bien formado los Sres. Presidente acordó aprobarlo. =

En seguida se tomó el acuerdo siguiente: Que a la calle Gravada se le quite el nombre de calle Gravada y se le ponga el de calle de Francisco García Alted; que a la Plaza Barava se le ponga el de Plaza de los Mártires; a calle Marquis de San José el de Generalísimo Franco; a calle Luis Alvarado de General Quijote de Claus; a calle Barava el de calle Italia; a calle Vélez el de calle Alemania y a la Plaza de la Constitución el de Plaza de San Antonio Primo de Rivera.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, manifestando quedar enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y siete de que

yo el Secretario certifico. =
Francisco Román

Diligencia: = Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy en primera convocatoria a la hora de las quince por no haber comparecido los tres componentes de la Comisión Gestora = Nerja 15 agosto 1937 = El secretario,

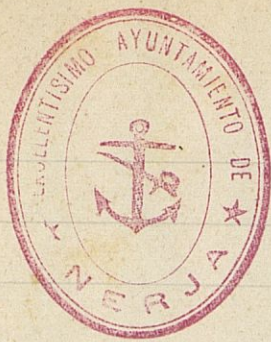
= Presidencia = Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 15 de agosto 1937 =
D. José Santiago Martínez En la villa de Nerja a quince de agosto de mil novecientos treinta y siete siendo la hora de las diez y seis y media
Secretario día y con la asistencia de Sr. Alcalde D. José Santiago Martínez se procedió a celebrar esta sesión en 2ª convocatoria del día de hoy habiendo dejado de asistir los demás Sr. Gestores, la que declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Después el Sr. Presidente acordó nombrar al Gestor D. Francisco Navas Fernández para que en unión del Alcalde - Presidente, presida las subastas de los aprovechamientos de pastos leños y espartos de estos Montes de Propios para los Ejercicios Forestales de 1937-38 a 1942-43.

previa declaración de urgencia el Sr. Presidente acordó que se expusiera al público por el plazo de quince días las cuentas de gastos e ingresos de la reparación del pavimento de calle Grauada, dando cuenta después al Ayuntamiento para su aprobación.

Comunicación {
Escritura de Herencia Roman Rosas }
 previa declaración de urgencia el onomástico Sr. Presidente acordó nombrar provisionalmente escribiente con el sueldo de los pesetas diarias a la Srta. Erominia Roman Rosas que se servirá abouada con cargo a lo consignado en el Presupuesto Ordinario de Gastos para un escribiente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez y



acta de que yo el Secretario certifico: =

J. Romo López

= Presidencia = = Sesión ordinaria del día 4 de septiembre 1937 =
= Alcalde actual = = En la villa de Nerja a cuatro de septiembre de mil
D. Francisco Romo López, novecientos treinta y siete siendo la hora de las quince se
= Gestores = reunieron en esta Casa Capitelar los Dres de la Comisión
D. Enrique Fernández (Manuel) Gestora que se expresan al margen bajo la Presidencia del
D. Francisco Clava Fernández Sr. Alcalde actual. D. Francisco Romo López con objeto de celebrar
esta sesión ordinaria y habiendo mayoría absoluta el Sr.
Presidente la declaró abierta dándose principio por la lectura
del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó la orden del día para la sesión de hoy.

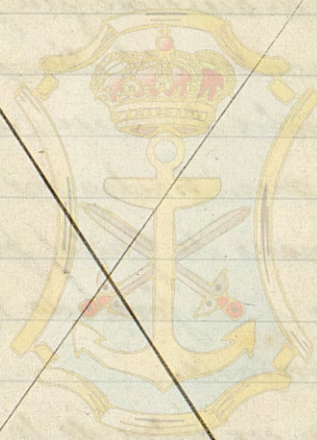
Puesto sobre la mesa el estado distributivo de fondos del presente mes, hecho por diversas partes del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos prorrogado para el actual semestre y encontrándolo bien formado los Dres. de la Comisión Gestora, acordaron aprobarlo.

En seguida por orden de la Presidencia fueron leídas en alta voz, todos los ingresos habidos en esta Depositaria Municipal que del diario de Intervención correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio del presente año y todos los gastos habidos en esta Depositaria Municipal del diario de Intervención de Gastos de los mismos meses de marzo a junio, acordados por unanimidad aprobarlos y que se espongan al público.

Se dió cuenta de las medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal por el farmacéutico D. Francisco Vila Navarro del mes de febrero del corriente año pts. 235'65; del mes de abril 297'30 pts; del mes de junio 149,00 pts. y del mes de agosto 135'10 pts. después de examinadas por los Dres. de la Comisión Gestora acordaron aprobarlas y que se abone su importe con cargo a la consignación del Presupuesto de Gastos del presente año.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad

Inutilizada por error





la formación de los Acuerdos de obligaciones Municipales para cubrir el déficit que resulte del Presupuesto municipal ordinario prorrogado para el presente año.

Por la Intervención se propone estado de transferencia de varios artículos y Capítulos de Gastos a otros del mismo Presupuesto cuyas consignaciones se han agotado o son insuficientes para terminar el ejercicio, acordándose por unanimidad aprobarlos y que se expusieran al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones, dando después cuenta a este Ayuntamiento para resolver las que se presenten y aprobarlas definitivamente.

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, manifestando quedar enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y seis de que go el Secretario certifico: =

[Signature]
[Signature]
 Francisco Páez

Silencio: =

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy a la hora de las quince en primera convocatoria por no haber comparecido los Dres. componentes de la Comisión Gestora. = Oveja 15 septiembre 1937 = el Secretario

Presidencia
 D. José Santiago Brantier
 = Gestores =
 D. Francisco Ramos López
 " Francisco Navas Ferrández
 = Secretario actual =

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 15 septiembre 1937 = en la villa de Nerja a quince de septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y seis se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Capitular los Dres. de la Comisión Gestora que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Santiago Brantier al objeto de celebrar esta sesión del día de hoy en 2ª convocatoria y, habiendo mayo-

nia absoluta el Sr. Presidente la declaró abierta, dando el principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se leyó la orden del día para la sesión de hoy.

Se dio cuenta de la lista cobratoria del Padrón de Casales, no formada para el presente año 1937 contra la cual no se ha presentado ninguna reclamación durante su exposición al público, se acordó por unanimidad aprobarla y que se ponga al cobro voluntario en la forma reglamentaria el año completo.

Fue leído en alta voz el oficio del Sr. Comandante Militar Presidente de la Delegación Administradora de bienes abandonados de Velez Malaga fecha 8 del presente mes y relación de fincas rústicas y urbanas de este término que acuerdan el embargo de las mismas, acordando quedar enteradas.

previa declaración de urgencia se acordó aprobar el Padrón del Catastro de la Ingresos Urbanos de este pueblo para el próximo ejercicio 1938, cuya acta se entiende por separado del diligenciado del mismo.

Se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales, manifestando quedar enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo la hora de las diez y seis y media de que go el secretario, certifico:

[Firma]

[Firma]
Francisco Navas

Siligencia: Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria del día de la fecha por no haber comparecido los Srs. de la Comisión Gestora a la 1ª convocatoria a las diez y seis horas. = Nerja 23 septiembre 1937 =
El secretario,



- Sesión extraordinaria en 2.^a convocatoria del día 23 septiembre 1937 -

= Presidencia =
D. José Santiago Martínez
= Gestores =
D. Frau^{ca} Clara Fernández
= Secretario =
D. Ant^o Poncela Méndez

En la villa de Nerja a veintitres de septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y siete, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Capitulular los Sros. de la Comisión Gestora que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Santiago Martínez al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en 2.^a convocatoria del día de hoy, y habiendo mayoría absoluta el Sr. Presidente la declaró abierta dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Enseguida se dió cuenta de los expedientes de subasta de los aprovechamientos de leñas, pastos y espartos de estos Montes de Propios por el plazo de cinco años desde el 1.^o de octubre del presente año al 30 de septiembre de 1942, en lo que se acredita que en la subasta que tuvo lugar el día 20 del presente mes, no se ha presentado ningún licitador, resultando por consiguiente desierta. = Enterados los Sros. del Ayunt.^o y después de discutido este asunto acuerdan por unanimidad, y retratar a nombre de este Ayunt.^o las referidas subastas; la de aprovechamiento de leñas de estos Montes de propios, por cinco años en la cantidad de ciento cincuenta pesetas cada año; la de aprovechamiento de Pastos de estos Montes de propios por cinco años y en la cantidad de dos mil setenta y cinco pesetas cada año y la de aprovechamiento de 100 qn. de esparto de estos Montes de Propios por cinco años en la cantidad de cien pesetas cada año.

Terminado el objeto de la sesión fue levantada por el Sr. Presidente siendo la hora de las diez y siete y quince de que go el Secretario certifico. =

J. Santiago Martínez

Francisco Méndez

= Presidencia = Sesión ordinaria del día 2 de octubre de 1937 =

Alcalde En la villa de Nerja a dos de octubre de mil novecientos
D. José Santiago Martínez treinta y siete, siendo la hora de las quince y media se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular los dros.
= Gestores =
D. Frau Romo López de la Comisión Gestora que se exponen al margen bajo la
" Frau Clara Fernández Presidencia del Sr. Alcalde D. José Santiago Martínez al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y, habiendo
Secretari D. Antonio Perucha Muela mayoría absoluta el Sr. Presidente la declaró abierta dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se leyó la orden del día para la sesión de hoy.

Puesto sobre la mesa el Estado de distribución de Faudas del presente mes hecho por la Intervención por diversas partes del Presupuesto Mupl. Ordinario de Gasto, el cual fue examinado por los dros. Gestores y encontrándolo bien formado acordaron aprobarlo.

Se dió cuenta del anteproyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo año de 1938 formado por el Secretario Interventor y encontrándolo conforme se acordó formar el Proyecto de Modificaciones del Presupuesto de 1937 que es el prorrogado del 1936, sirviendo de base el expresado anteproyecto el cual será expuesto al público en la forma reglamentaria con las certificaciones y memorias a que se refiere el artº 276 del Estatuto Municipal.

Se dió cuenta de la correspondencia y boletines Oficiales manifestando quedar enterados.

Terminado el objeto de la sesión por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto siendo la hora de las diez y seis y quince minutos de que yo el Secretario certifico =

Frau Romo

J. Santiago M.

Francisco Perucha



D. José Santiago Martínez
= Gestor =
D. Francisco Romo López
= Enrique Fernández Morano
= Francisco Morán Fernández
= Secretario actual =
D. Manuel Abueña Jurado

Resolución extraordinaria del Ayuntamiento del día 4 octubre 1934.
En la villa de Nerja a cuatro de octubre de mil novecien-
tos treinta y siete, siendo la hora de las veintidós se reunieron
en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular los Dns. de la
Comisión Gestora que se expresan al margen bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Santiago Martínez, previamente convo-
cados al efecto, al objeto de celebrar esta sesión extraordi-
naria, el cual la declaró abierta dándose principio por
la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Enseguida el Sr. Presidente dijo que el objeto de la re-
solución como queda anunciado en la cédula de convocatoria, es
para informar las reclamaciones presentadas contra las cuotas
que le han sido impuestas en el Padrón de cédulas persona-
les promulgado para el año 1936 correspondiente al año 1935;
acordándose por unanimidad hacerlo en la forma siguiente:
D. Enrique Fernández Morano tiene señalada en dicho Padrón
cédula Personal de la tarifa 3.^a, clase 9.^a de 20 pts. de cuota;
pero como resulta que el alquiler que paga por la casa que ha-
bita es de 20 pts. mensuales como lo acredita con recibos que
presenta y la matrícula Industrial por tienda de homesti-
bles tributa por la cuota anual de 178 pts. que le correspon-
den al trimestre 43'80 pts. por cuyas tribuciones le corres-
ponde una cédula personal de clase inferior, debiendo
pagar con arreglo a la Ley la cuota correspondiente a la tri-
butación expresada.

D. Miguel Ruiz Cabalero que tiene señalada en el re-
ferido Padrón de cédulas de 1936, una cédula personal de
10 pts. la que resulta muy elevada pues viene tribu-
tando en la Matrícula Industrial por venta de sogas pagando
al Tesoro 56 pts. y con todos los recargos 81'76 pts. al
año, debiendo figurar con la que le corresponda por la Ley
con arreglo a lo que tributa.

D. Francisco Miguel Jaime Clatero, que figura en el Padrón
de cédulas personales expresado con una cédula personal de

20 pts. y manifiesta que tiene presentada en el acto anterior una reclamación sobre dicha cédula por estar muy elevada con arreglo a su categoría, el cual tributa en la Matrícula Industrial con la Industria de Mesón que tiene el cuota para el Tesoro 80 pts. y el total a cubrir con los recargos correspondientes de 115'80 pts., debe tributar con arreglo a la Ley con la cédula que le corresponde a la tributación expresada.

Terminado el objeto de la sesión por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto siendo la hora de las diez y media de la noche de que yo el Secretario certifico: =

Francisco Romo

F. Romo

Francisco Navas

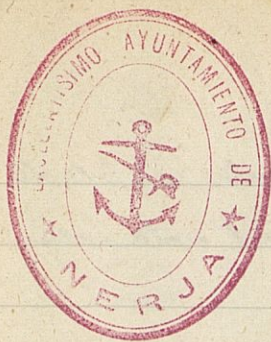
Francisco Navas

= Presidencia = Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 15 octubre 1937
= Alcalde = En la villa de Nerja a quince de octubre de mil novecien-
y trescientos treinta y siete, siendo la hora de las quince se reunieron en el
Salón de sesiones de esta Casa Capitular los Sres. de la Comisión
= Gestores = S. Francisco Romo López Gestora que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr.
S. José Santiago Martínez Alcalde S. José Santiago Martínez, para celebrar la sesión ordi-
= Secretario actual = naria del día de hoy y habiendo mayoría absoluta el Sr. Pre-
sidente la declaró abierta dándose principio por la lectura del acta
de la anterior que fué aprobada.

Se leyó la orden del día para la sesión de hoy.

Consecuencia por orden de la Presidencia fueron leídas (por orden de la) en alta voz todos los ingresos habidos en esta Depo-
sitaria Municipal del diario de Intervención de Ingresos correspondiente a los meses de Julio y agosto del presente año y todos los
gastos habidos en esta Depositaria Municipal durante dichos
meses y del diario de Intervención de Gastos, acordando por una-
nimidad aprobarlos y que se expongan al público.

Por la declaración de urgencia, el Sr. Alcalde-Presidente dice,
que varios vecinos de esta villa hacen un donativo al Ayuntamiento



de cinco mil quinientas resetas y cinco pesetas con treinta céntimos, con la condición de que sean destinadas inmediatamente a la compra de una casa en este pueblo para dedicarla a cuartel de la Guardia Civil, con la mayor urgencia por la necesidad que se tiene de instalar dicho Benemérito Cuerpo. Autorados los Sres. de la Gestora acuerdan por unanimidad aceptar dicho donativo y autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. José Santiago Martínez para que en nombre y representación de esta Comisión Gestora haga las gestiones necesarias para la adquisición de dicha casa, autorizándole para que formalice el correspondiente documento privado de la compra que después de tramitar la documentación correspondiente se elevará a escritura pública, abonando como primera partida la cantidad que estime conveniente de la donada y que la diferencia que resulte del importe de la adquisición y reparaciones que necesite se consignen en los Presupuestos ordinarios de Gastos sucesivos en cuatro anualidades a contar desde el Presupuesto ordinario de 1938.

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales manifestando quedar autorados.

Terminado el objeto de la sesión por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto siendo la hora de las diez y seis de que yo el Secretario certifico: =

[Signature]

[Signature]
Francisco Romo

7
+
= Presidencia = Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 6 de Noviembre 1937
D. José Santiago Martínez En la villa de Nerja a seis de noviembre de mil
Gestora novecientos treinta y siete, siendo la hora de las quince se
D. Francisco Romo López reunieron en el Salón de sesiones de esta casa - Capitular de
"Juan" Navas Fernández Sres. de la Comisión Gestora que se expresan al margen bajo
= Secretario = la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Santiago Mar-
D. Ant.° Peñaola Peñaña tines para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy

y habiendo mayoria absoluta por el Sr. Presidente se declaro abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó la orden del dia para la sesion de hoy.

Puesto sobre la mesa el estado-distribucion de fondos del presente mes hecho por la Intervencion por diversas partes del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos, el cual fue examinado por los Sres. Gestores y encontrándolo bien formado acordaron aprobarlo.

Se orden de la Presidencia fue leido en alta voz un oficio expedido por la Alcaldia el 18 del presente mes, nombrando provisionalmente para proceer el cargo de oficial 1º de Secretaria de este Ayuntamiento a D. Vicente Bayarritz Zamudio. Enterados los Sres. de la Comision Gestora acuerdan por unanimidad, confirmar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde a favor de D. Vicente Bayarritz Zamudio con el sueldo anual de 250 pts. a cobrar a partir de la fecha del oficio-nombramiento.

Se orden de la misma Presidencia, fue leida en alta voz una carta del Sr. Alcalde de Osuna, fecha 9 de este mes, manifestando que por la Comision Gestora que preside, se ha acordado solicitar del Generalissimo Franco, Ilustre Jefe Supremo de este España inmortal, se conceda al Excmo. Sr. General del Ejército del Sur Don Gonzalo Queipo de Llano, el merecido titulo de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas, por si esta Comision Gestora se adhiera a esta iniciativa. Los Sres. de esta Comision Gestora acuerdan con gran entusiasmo y por unanimidad adherirse al acuerdo de la Comision Gestora de Osuna para solicitar tan merecido titulo para el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur D. Gonzalo Queipo de Llano y que asi se comunigue a dicho Sr. Alcalde de Osuna.

Se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales manifestando quedar enterados.



Terminado el objeto de la sesión y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto siendo la hora de las diez y seis (seis) minutos de que go el Secretario certifico: =

[Signature] Secret. D. Romo Francisco *[Signature]*

Presidencia
alcalde
D. José Santiago Martínez
Gestores
D. Fra^{co} Romo López
Fra^{co} Naval Fernández
Secretario
D. Antonio Penuela Mérida

Sesión extraordinaria del día 6 de Noviembre 1937 =
En la villa de Nerja a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete siendo la hora de las diez y seis se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular los Sres. de la Comisión Gestora que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. José Santiago Martínez y previa convocatoria, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Int^o, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal permanente en sesión de cuatro de septiembre último.

Resultando: que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan ineludidos los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente

se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1894 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Comunicación que tienen	Reducción por transferencia	Quedan	Capítulo	Artículo	Comunicación que tienen	Aumento por transferencia	Total
1	7	1.400	500	900	1	10	300	2.400	3.700
3	1	1.460	1.460	"	1	11-1	150	1.000	1.150
3	1	1.460	1.460	"	1	11-2	500	500	1.000
5	2	1.825	1.825	"	2	1-2	100	100	200
5	2	5.110	1.277 50	3.832 50	3	1-1	1.460	324	1.784
6	1	2.000	2.000	"	5	2-1	5.110	828	5.938
6	1	750	750	"	6	1-1	1.825	576 72	2.401 72
8	1-1	2.000	1.031	969	6	1-1	365	1.023 84	1.388 84
8	1-2	1.000	1.000	"	6	1-3	1.500	300	1.800
9	7-1	1.000	1.149 06	850 94	8	4-1	300	200	500
11	3-1	2.000	2.000	"	11	1-1	150	200	350
			1045 25		18	11-11	1.500	6.000	7.500

o Asimismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. =

Terminado el objeto de la sesión por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto siendo la hora de las diez y seis y veintinueve de que yo el Secretario certifico. =

J. Novillo

Franco Romo



= Sesión ordinaria del ayunt.^o del día 15 Noviembre 1987 =

Presidencia =
Alcalde
D. José Santiago Martínez
Gestores
D. Francisco Romo López
" Enrique Fernández Morales
" Francisco Olaver Fernández
Secretario
D. Ant.^o Rosales Medina

En la villa de Nerja a quince de noviembre de mil novecientos treinta y siete siendo la hora de las nueve se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular los D. José Santiago Martínez Pres. de la Comisión Gestora que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Santiago Martínez la que declarada abierta se dió principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó la orden del día para la sesión de hoy.
Se ordena de la Presidencia se leyó el documento privado en virtud del cual el Sr. Alcalde a adquirido la casa n.^o 6 de calle del Carmen para cuyo objeto fue autorizado en sesión de 15 de octubre último por esta Comisión Gestora, en la cantidad de 15.000 pesetas de las que ha abonado en el acto y procedente de donativos 5.000 pesetas, quedando obligado el Ayuntamiento a abonarle al dueño D. Antonio M.^o Rico Noguera la diferencia de 10.000 pesetas en cuatro anualidades de 2.500 pts. cada una, que se consignarian en los Presupuestos sucesivos de gastos por dicho plazo y la que se dedicará a Casa Cuartel de la Guardia Civil como anteriormente lo estuvo. Enterados los D. de la Comisión Gestora acuerdan aprobar en todas sus partes el contrato de compraventa hecho por el Sr. Alcalde y que se expresa anteriormente.

Enseguida y por orden de la misma Presidencia fueron leídos en alta voz todos los ingresos habidos en esta Depositaria Municipal durante el pasado mes de septiembre del Libro de Intervención de Ingresos y todos los gastos habidos en esta Depositaria Municipal durante el mismo mes de septiembre y del Libro de Intervención de Gastos, acordando por unanimidad aprobarlos y que se expongan al público.

Fue leída de orden de la Presidencia Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 19 del corriente por la que se ordena que todos los Ayuntamientos de esta provincia

remitan a dicha autoridad antes del día 10 de diciembre próximo una Memoria, lo mas detallada posible en la que se exponga la labor desarrollada por la respectiva Corporación desde la liberación del pueblo hasta el 31 de octubre p.pdo, la que deberá ser aprobada por la Comisión Gestora. Los Ates. asistentes manifiestan quedar enterados y que se cumpla lo ordenado por dicha Superior autoridad.

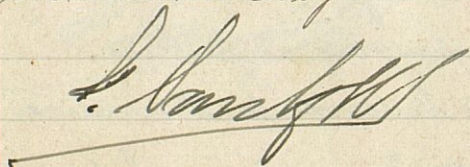
Se dió cuenta de las Ordenes sobre la creación de la Fiscalía de la Vivienda, dadas por el Gobierno General del Estado e insertas en el Boletín Oficial n.º 211 de 9 del actual, manifestando quedar enterados y que se cumpliera todo lo que en las mismas ordenes se contiene.

Acto continuo fue leído en alta voz, el Bando del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 212 de 10 del corriente mes de noviembre, en el que se dan instrucciones para la petición del préstamo agrícola que por el mismo se crea, acordándose se anuncie al público por bandos y edictos y se cumpla todo cuanto en él se ordena.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo: que por haber sido determinado de orden de la autoridad Militar el Escribiente D. Manuel Atencia Jurado, que ejercía provisionalmente los cargos de Depositario y recaudador ha designado para que le sustituya en los mismos y también provisionalmente al Gestor D. Francisco Romo López. Enterados los Ates. Gestores manifiestan por unanimidad su conformidad con la designación hecha por el Sr. Alcalde.

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales.

Terminado el objeto de la sesión por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto siendo la hora de las diez y seis y que se dio el Secretario certifica. -



Francisco Romo

Francisco Romo



[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria en 1^ª convocatoria del día 23 Noviembre 1937
Religüencia: - Para hacer constar, que no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria de esta Comisión Gestora del día 23 del actual a la hora de las 15, por no haber comparecido los Ates. componentes de la misma.

Nerja 23 noviembre 1937 = El Secretario,

Presidencia	Sesión extraordinaria en 2 ^ª convocatoria del día 23 de noviembre 1937
Alcalde	En la villa de Nerja a veintitres de noviembre de
S. José Santiago Martínez	mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las quince
Gestores	y media, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa
S. Fran ^{co} Romo López	capitular los Ates. de la Comisión Gestora que se expre-
Secretario	sau al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. José
S. Ant ^o Comuela Morada	Santiago Martínez, previamente convocados al efecto, con ob-
	jeto de celebrar esta sesión extraordinaria en 2 ^ª convocatoria
	y, habiendo mayoría absoluta el Sr. Presidente la declaró
	abierta, dándose principio por la lectura del acta de la
	anterior que fue aprobada.

En seguida el Sr. Presidente dijo, que como queda anunciado en la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión es para la formación del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo Ejercicio de 1938, pues durante el plazo de exposición al público del proyecto de modificaciones para dicho Presupuesto, cuyo edicto apareció inserto en el Boletín Oficial de la provincia n.º 199 de 24 de octubre último sin que se haya presentado durante dicho plazo reclamación alguna, acordándose unánimemente por la Comisión Gestora formar el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio económico de 1938.

Terminado el objeto de la sesión se dio por terminado el acto siendo la hora de las diez y seis de que go' el Secretario certifico:

[Handwritten signature]

Fructo Romo

Presidencia Sesión extraordinaria en 2.^a convocatoria del día 23 noviembre 1937 =
D. José Santiago Martínez En la villa de Nerja a veintitres de noviembre
Gestores de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las
D. Fructo Romo López días y seis y media, se reunieron en el Salón de
Secretario sesiones de esta Cabal-Capitular, previamente conoca-
D. Ant.^o Poncela Miranda dos al efecto, los Ctes. Gestores cuyos nombres se expresan
al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José
Santiago Martínez, al objeto de celebrar esta sesión ex-
traordinaria de 2.^a convocatoria para proceder a la discu-
sion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de es-
te Municipio para el ejercicio de mil novecientos treu-
ta y ocho, cuyo Presupuesto ha sido formado por esta Co-
mision Gestora Municipal, habiendose llevado las demás
formalidades legales, dándose principio por la lectura del
acta de la sesión anterior, que fue aprobada. Abierta pu-
blicamente la sesión por el Sr. Presidente y de orden del
mismo se procedió a dar lectura íntegra, por capítu-
los y artículos, de las partidas de ingresos y gastos, que en
dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discuti-
dos. Se acordó aprobar por unanimidad las Ordenanzas
y tarifas de los siguientes arbitrios: sobre Obligaciones Muni-
cipales, y que rija por periodo de un año; de sellos sobre docu-
mentos y que rija durante un periodo de tres años; de Recuo-
samiento Sanitario de cerdos por tres años; de Mataberos
Municipal por tres años; de Berneuterio Municipal por tres
años; de Pesas y Medidas de uso obligatorio por tres años; de
aguas para usos domésticos por tres años; de Serague de
Cauabues en la vía pública o terrenos del común por tres
años; de puestos, barracas o casetas de venta en la vía
pública por tres años; de Tránsito de animales por el
caseo de la población por tres años; de Licencias para In-
dustrias callejeras y ambulantes por tres años; de postes, palo-



millas, casas de amarras de distribución o de registro en la vía pública, o terrenos del común o que sueden sobre la misma de nueva creación por tres años; de 20% sobre la cuota Tesoro de la Contribución Urbana; de 20% sobre la cuota Tesoro Contribución Industrial; Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio; Recargo sobre el impuesto de gas y electricidad; Participación en la Patente Nacional de Automóviles; Consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza; y Consumo de bebidas espirituosas, espumadas y alcohólicas y que rijan por un periodo de tres años. Y que la Ordenanza de participación en el impuesto de Cédulas personales, continúe hasta que termine su vigencia.

Se acordó en definitiva, y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Compartidos	
		Pts.	Cts.
	= Presupuesto de Gastos =		
1º	Obligaciones Generales	38.163	92
2º	Representación Municipal	1.700	"
3º	Vigilancia y seguridad	5.990	"
4º	Policia Urbana y rural	8.170	"
5º	Recaudación	7.700	"
6º	Personal y material de oficinas	19.955	"
7º	Salubridad e higiene	5.498	70
8º	Beneficencia	20.419	"
9º	Asistencia social	2.676	"
10º	Instrucción pública	6.723	"
11º	Obras públicas	1.150	"
	Suma y sigue: =	118.138	63

Capitulos	Conceptos	Cantidades en	
		Pts.	Cts.
	Suma anterior:	118,138	82
12°	Montes	50	"
13°	Fomento de los intereses comunales	700	"
14°	Servicios municipalizados	"	"
15°	Mancomunidades	"	"
16°	Entidades menores	1,533	80
17°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18°	Imprevistos	2,500	"
19°	Resultas	"	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos: =</u>		<u>122,922</u>	<u>42</u>

= Presupuesto de Ingresos =

1°	Recetas	25	20
2°	Aprovechamiento de bienes comunales	6,350	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	1,700	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y tasas	24,250	"
9°	Suotas, recargos y participaciones en tributos especiales	17,319	76
10°	Imposición Municipal	73,177	46
11°	Multas	100	"
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15°	Resultas	"	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos:</u>		<u>122,922</u>	<u>42</u>

= Resumen =

Importan los gastos por todos conceptos	122,922	42
id los ingresos id. id.	122,922	42

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aproba-



do en tal forma se exponga al público por término de quince días y transcurridos los cuales se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924. También se acordó exponer al público por el mismo plazo de quince días las Ordenanzas y Tarifas de los arbitrios y recargos expresados anteriormente.

Con lo cual el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo la hora de las diez y seis y cuarenta y cinco minutos de que certifico:

[Signatures]
 F. Romo
 F. Romo

Siliquencia: Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de la fecha en la hora de las quince por no haber comparecido los tres componentes de la Comisión Gestora.

Nerja 4 diciembre 1937 =
 El Secretario acañal.

[Signature]

= Presidencia = Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 4 de diciembre 1937 =
 alcalde acañal. En la villa de Nerja a cuatro de diciembre de mil novecientos
 37. Francisco Romo López, treinta y siete, siendo la hora de las diez y seis y en la asistencia
 Secretario acañal. cia del Sr. Gestor en funciones de Alcalde acañal. D. Francisco Romo
 D. Vicente Bayarín Samudis. López, se procedió a celebrar la sesión ordinaria del día de hoy
 en 2ª convocatoria, habiendo dejado de asistir los demás señores
 de la Comisión Gestora, la que declarada abierta por el Sr. Presidente dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se leyó la orden del día para la sesión de hoy.
 Puesto sobre la mesa el Estado distribución de sueldos para el presente mes, hechos por doradas partes del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos del presente año, y encontrándose bien formado se acordó su aprobación.

Conseguida y por orden de la Presidencia fueron leídos en

alta voz del libro de Intervención de Ingresos de esta Jefatura Municipal todos los ingresos habidos en la misma durante el mes de Octubre 1937 y del libro de Intervención de Gastos todos los habidos durante el mismo mes, acordando aprobarlos y que se expongan al público.

Se ordena de la misma Presidencia se dio lectura a la relación del Cuentas del presente año 1937, sobre Obligaciones Municipales para cubrir el déficit existente por dichos Cuentas acordando aprobarla y que se exponga al público, para atender a reclamaciones.

Seguida se dio cuenta de la Memoria que se ordena por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en Circular de 12 del pasado mes de Noviembre, sobre la labor desarrollada por esta Comisión Gestora a partir de la liberación de este pueblo hasta el 31 de octubre del presente año, la que leída en alta voz y viéndola convenientemente formada se acordó aprobarla y que se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento a lo que ordena.

Previa declaración de urgencia, se dio cuenta de que por Don Luis Rodríguez Hernández se había hecho entrega en esta Alcaldía de oficio n.º 520 de 23 de Noviembre últimos, del Sr. Inspector provincial Veterinario por el que se comunica a esta Alcaldía que en su ausencia vacante en esta localidad la plaza de Inspector Municipal Veterinario, viene en nombrar para el desempeño de aquella a dicho Sr. D. Luis Rodríguez Hernández, el que será posesionado antes de diez días y se di cuenta de haberlo así realizado a aquella Suspensión. Leída en alta voz la comunicación que se menciona y el acta por la que fue posesionado en su cargo por el Sr. Alcalde dicho Sr. Rodríguez, con fecha 25 del pasado noviembre el Sr. Presidente acuerda darse por enterado y que quede posesionado en el cargo de Inspector Municipal Veterinario de este pueblo D. Luis Rodríguez Hernández el que comenzará el ejercicio de sus funciones desde la fecha de su presentación y posesión por esta Alcaldía, comunicándose a la



Impedición provincial Veterinaria de haberlo así
realizado.

Terminado el objeto de la sesión y no habiendo más asun-
tos de que tratar por el Sr. Presidente se dió por terminado el
acto siendo la hora de las quince y media de que go el Secreta-
rio acetal. certifico:

Diligencia: Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordi-
naria correspondiente al día de la fecha, en primera ni segun-
da convocatoria por no haber comparecido ninguno de los
Sres. componentes de la Comisión Gestora Municipal.

Nerja 15 Diciembre 1937 = El Secretario acetal.

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado en 1ª convocatoria a la
hora de las diez y seis, la sesión extraordinaria anunciada para
el día de la fecha por no haber comparecido ninguno de los Sres.
de la Comisión Gestora. =

Nerja 23 Diciembre 1937 = El Secretario acetal.

= Presidencia = Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 23 Diciembre 1937 =

Alcalde = En la villa de Nerja a veintitris de diciembre de mil
D. José Santiago Martínez, novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y seis y me-
Gestores dia, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular
D. Francisco Romo López los Sres. de la Comisión Gestora que se expresan al margen previa-
Secretario acetal. mente convocados al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
D. Vicente Bayarri Samudín José Santiago Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordi-
naria en 2ª convocatoria ya que no se hizo en 1ª, la que de-
clarada abierta, dió principio por la lectura del acta de la
última sesión que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifiesta, que el objeto de la
reunión es para dar cuenta y aprobar el padrón comprobado
del Catastro de Urbana de este término que ha de regir efectos
tributarios durante el bienio 1938-39, acordándose por unanimi-
dad aprobarlo, cuya acta se extiende por sepa-

rado del diligenciado del mismo.

Terminado el objeto de la reunión por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto siendo la hora de las diez y siete de que go el Secretario actual. certifico: =

Francisco Romero

J. V. Bayarín

= Presidencia = Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 1º de Enero de 1938.
Alcalde En la villa de Nerja a primeros de Enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y seis, y con la asistencia del Sr. Alcalde D. José Santiago Martínez, se procedió a celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, habiéndose dejado de asistir los demás Sres. de la Comisión Gestora, la que declarada abierta, dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se leyó la orden del día para la sesión de hoy.

Puesto sobre la mesa, el estado de distribución de fondos del presente mes, hecho por doctores partel del Presupuesto promovido de gastos y encontrándose bien formado se acuerda aprobarlo.

En seguida se dá cuenta de que encontrándose remitido a Málaga, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para que le sea prestada la superior aprobación el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el presente ejercicio 1938 y mientras se cumple esta formalidad legal se propone se acuerde quede promovido el Presupuesto anterior que ha regido durante el pasado año 1937, acordándose por el Sr. Alcalde todo lo manifestado.

Continuamente se leyó por orden de la Presidencia orden ^{al}adulatoria de la Presidencia de la Junta Suprema del Estado, de 9 de octubre último, la cual se inserta en el Boletín Oficial de la provincia como precedente al día 29 de diciembre último, por la que se señalau ocho horas de trabajo diario en todas las oficinas de carácter Oficial, mientras no se disponga otra cosa

Horario de trabajo en este Ayuntamiento



por la Superioridad, enterado de la misma el Sr. Alcalde Presidente acuerda fijar las 8 horas de trabajo del siguiente modo: mañana de 9 a 2 y tarde de 3 a 6.

Enseguida se procede a hacer presente que D.º Ana D.º Barajas Urbano (Dus. del Cantón que fue de este Ayuntamiento S. Salvador Mira Gutiérrez, ha hecho reclamación verbal por la que interesa de esta Corporación le sea reintegrado el disfrute de la pensión de viudedad, que le concedió el Ayuntamiento en sesión de 14 de Noviembre 1937 y que por Ayuntamientos sucesivos a aquel, le ha sido rebajada, el Sr. Alcalde una vez enterado del particular, acuerdo convocar al Ayunt.º pleno para el próximo día 10, en sesión extraordinaria para que adopte acuerdo a este respecto, ya que no considerara mayoría absoluta para tratar de la cuestión.

Nombramiento -
Escritante provisional
de Secretaría Don Enri-
que Cuevas Nueva

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente acuerda designar para que ocupe el cargo de Escritante provisional de Secretaría, al que hasta ahora ha desempeñado el puesto de Montarín de Secretaría, D.º Enrique Cuevas Nueva, con el haber anual, consignado en el Presupuesto de Gasto, para 1938 de 1.500 pesetas, y que le sea comunicado el nombramiento al interesado, por medio de Oficio al que desempeñará a partir de esta fecha.

Terminado el objeto de la sesión el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo la hora de las diez y seis y media de que go, el Secretario verbal certifica: =

[Handwritten signatures]

= Presidencia =
Alcalde,
D.º José Santiago Martínez
= Gestores =
D.º Francisco Ramos López

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 10 Enero 1938 =
En la villa de Nerja a diez de Enero de mil nove-
ciento treinta y ocho, siendo la hora de las diez y seis y trini-
ta minutos, se reunieron formalmente convocados al efecto los
Abos. de la Comisión Gestora que se expresan al margen bajo

D. Enrique Fernández Llanusa la providencia del Sr. Alcalde D. José Santiago Martínez, la que
" Secretario acetal declarada abierta dió principio por la lectura de la acta en que
D. Vicente Bazamir Zamudio fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que el objeto de la reunión es para resolver reclamación verbal hecha por D.ª Ana M.ª Barranco Urbano viuda de D. Salvador Mira Gutiérrez, la que solicita le sea reintegrada su pensión en la cantidad acordada por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 14 de Noviembre de 1927 y quede en efecto las modificaciones llevadas a cabo en dicha pensión por anteriores Ayuntamientos, citados los Ates. de la Gestora acuerdan le sea comunicado a dicha Ate. la siguiente resolución: =
De acuerdo por unanimidad reintegrar a D.ª Ana M.ª Barranco Urbano viuda de D. Salvador Mira Gutiérrez en cuanto a su pensión, en los derechos y haberes que le concedió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 14 de Noviembre de 1927 dándole valor legal, a partir desde 1.º de Enero de 1938, declarando nulos y sin ningún valor, lo acordado en este respecto por los Ayuntamientos anteriores de la fenecida república.

Terminado el objeto de la sesión el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo la hora de las diez y seis y cuarenta y cinco minutos de que go el Secretario acetal certifico: =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Presidencia Sesión extraordinaria en 1.ª convocatoria del día 15 Enero 1938-
alcalde En la villa de Nerja a quince de Enero de mil
D. José Santiago Martínez noventa y ocho siendo la hora de las quince y me-
diante acetal dia, y con la asistencia del Sr. Alcalde D. José Santiago Mar-
D. Vicente Bazamir Zamudio tines, se procedió a celebrar la sesión ordinaria del día de hoy,
no habiéndose hecho en 1.ª convocatoria a las quince por no ha-
berse reunido número suficiente de Ates. Gestores, la que de la-



rada abierta, dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó la orden del día para la sesión de hoy. En seguida se dió cuenta del extracto de las sesiones de la Comisión Gestora de los meses de mayo, junio y julio del pasado año 1937 y encontrándolo bien formado por el Sr. Alcalde se procedió a prestarle aprobación y que se exponga al público enviándose una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial de la provincia.

Se ordena de la Presidencia se dió cuenta de los estados de cuentas de Depositaria de las operaciones de Gastos e Ingresos, verificadas durante el 1º, 2º y 3º trimestre de 1937, acordando prestarle su aprobación por encontrárselos bien formados, y que se expongan al público.

Se ordena de la misma Presidencia fueran leídos de los Libros de Intervención respectivos los Ingresos y Gastos habidos durante los meses de Noviembre y Diciembre del pasado año 1937, acordando aprobarlos y que se expongan al público.

Terminado el objeto de la sesión y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó el acta siendo la hora de las diez y seis con diez m. de que go el secretario actual. certificado: =

J. Martínez

J. Martínez

Presidencia
alcalde
D. José Santiago Quintana
Gestores
" Francisco Romo López
" Francisco Lara Fernández
Secretario actual.
" Vicente Bayona Ferrandis

Sesión Ordinaria del día 5 de febrero de 1938 =
En la villa de Nerja a cinco de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las quince, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular los Sres. de la Comisión Gestora que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Santiago Martínez, previamente convocados al efecto, con el objeto de celebrar la se-

si6n ordinaria del d'ia de hoy y habiendo mayoria abso-
luta el Sr. Presidente la declar6 abierta, d'andose prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior que fue apro-
bada.

Se ley6 la orden del d'ia para esta sesi6n.

Puesto sobre la mesa el Estado-distribuci6n de fon-
dos del presente mes, hecho por diversas partes del Presu-
puesto Municipal Ordinario de Gastos prorrogado para
1937 y provisionalmente para este a6o, onientras se apru-
eba el nuevo, y encontr'andolo bien formado se acuerda
por unanimidad su aprobaci6n.

Acto continuo el Sr. Presidente manifiesta que
siendo necesario nombrar a persona para que pase a cubrir
la vacante que provisionalmente existe en el cargo de Auxiliar
la vacante que provisionalmente existe en el cargo de Auxiliar
mecanigrafo, y visto los derechos que asisten al mismo de
esta S. Antonio Baranova Sanchez, que viene desempe6ando
dicho puesto a partir de 1.º de Enero del a6o actual, y da-
do el aumento de trabajo que en los servicios impone las cir-
cunstancias, viene en proponerle para que ocupe el referido car-
go en el que tendr' constancia legal a partir de dicha fecha.

Los Sres. de la Gestora acuerdan por unanimidad que quede
designado para que desempe6e provisionalmente el cargo de Au-
xiliar Mecanigrafo de Secretaria a costas de 1.º de Enero a
S. Antonio Baranova Sanchez, con el haber diario de 4 pesetas
con cargo al Capitulo de personal, y que asi se le comuni-
que al interesado d'andole al mismo tiempo traslado
del acuerdo recaido.

Enseguida se di6 cuenta a la Corporaci6n por el Sr. Alcalde
que con fecha 2 del actual mes de febrero dej6 de existir
el Secretario de este Ayuntamiento S. Antonio Pernela Merida
lo que pon'ia en conocimiento de la Corporaci6n a efecto proce-
dente. Enterados, los Sres. Gestores asistentes acuerdan en 1.º
lugar que se exprese por medio de oficio a la familia del di-
funto la condolencia de este Ayuntamiento y se autorice al Sr.

nombramiento
aux. Mecanigra-
fo Ant6 Baranova
Sanchez

Pesame fallecido
Secret. Ayuntamiento S.
Ant6 Pernela Mé-
rida.



Alcalde para que haga las gestiones necesarias para que sea suplida dicha vacante provisionalmente mientras se cubre en definitiva por medio de concurso.

Terminado el objeto de la reunión y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y seis de que go el Ayuntamiento acaud. certifico: =

[Signature]

[Signature]

Siligencia: = Para hacer constar que no ha podido celebrarse en 1ª convocatoria a las quince horas la sesión Ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Sres. Gestores.

Nerja 15 febrero 1938 = 11. Año Triunfal
El Secretario acaud.

[Signature]

Sesión ordinaria del ayunt.º en 2ª convocatoria de 15 febrero 1938.



9.7
9.7
m
se
8.0
2



Sesion extraordinaria del dia 17 de Febrero de 1938.

En la villa de Nerja a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el salon de Sesiones de esta Casa Capitular los tres de la Comision gestora que se indicaron al margen, previamente convocados al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Santiago Abatiner, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, lo que declarada abierta, dio principio por dar lectura del Acta de la sesion anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente da a conocer a los tres gestores que el objeto de la sesion es dar lectura de una instancia del Licenciado en Derecho D. Vicente Lujan Jimenez, el cual solicita de esta Comision gestora el ser nombrado Oficial Letrado de este Excmo Ayuntamiento. Despues de cumplida debatacion y habida cuenta del gran trabajo que pesa sobre estas oficinas municipales y la conveniencia que para la buena marcha de los asuntos del municipio serian los consejos y opiniones de un Letrado, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por D. Vicente Lujan Jimenez, con el haber anual indicado y consignado en Presupuestos y que le sea co-

Presidencia
Alcalde
D. J. Santiago
Abatiner
gestores
D. Francisco Ro-
mo Lopez.
Secretario accidental
D. Vicente Bayarros
Lamudio.

comunicado al interesado, por oficio, el
acuerdo recaído sobre su nombra-
miento el cual se considerara como
tal a partir del día de hoy.

Terminado el asunto objeto de la se-
sion y no habiendo otra cuestión que
tratar se levantó la sesion a la hora
de las diez y siete de lo que yo el secreta-
ria acctal. Dox fe y certifico:

Francisco Ponce

Presidencia
Alcalde.

D. José Santiago
Martínez

Gestores

D. Francisco Ponce

Lopez y D.

Enrique Fernández

Secretario Acctal

D. Vicente Luque

Limuner.

Sesion extraordinaria del día diez y ocho
de Febrero de 1938.

En la Villa de Nerja a diez y ocho de Febrero de
mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora
de las diez y seis se reunieron en el Salon de Se-
siones de la Casa Capitular, los tres Ges-
tores mencionados al margen, previamente
te convocados al efecto, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Santiago Mar-
tínez, al objeto de celebrar Sesion Extraor-
dinaria, la que declarada abierta dió
principio por dar lectura al acta de la Se-
sion anterior que fue aprobada por un-
nanimidad.

El Sr. Presidente comunicó a los tres Gestores
que el objeto de la presente reunion tiene
por objeto dar lectura y poner en conoci-
miento de ellos, de una Solicitud del
Licenciado en Derecho y Secretario de Ayun-
tamiento de 1.ª Categoría, Don Aurelio
elbarcos y Bartual, con título Adminis-



trativo num. 3.791, el cual se expone a la Corporacion, le designe con el caracter de Secretario interior de este Ayuntamiento.

Despues de amplia deliberacion se acordó acceder a la peticion de D. Aurelio elbarcos Bortual, nombrandole Secretario de este Ayuntamiento con el caracter de interior y con el haber anual consignado en Presupuesto en este fin. acordandose tambien que se le traslade el acta ^{para} de la toma de posesion del cargo y se le notifique el acuerdo recibido por oficio correspondiente. Terminado el asunto objeto de la sesion y no habiendo otra cuestion que tratar se levanto la sesion a las diez y siete de lo que yo el Secretario Occidental Dox fe - y certifico. Interlineado para - Vale

Hecho en Roma a 20 de Febrero de 1938
Emilio Lopez

Presidencia
Alcalde
D. Josi Santiago
Martinez
Gestores
D. Francisco
Romero Lopez
Secretario Oc. tal
D. Vicente Luque
Zimeux

Sesion extraordinaria del dia veinte de Febrero de 1938.
En la villa de Nerja a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y seis se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, los tres Gestores mencionados al margen, previamente convocados al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Josi Santiago elbartinez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, la que declarada abierta, dio prin-

cipio por dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente da cuenta a los Srs. gestores que el objeto de la reunion es proceder a la lectura de una solicitud del Secretario de este Ayuntamiento Don Aurelio elbarcos y Bartual, que suega a la Corporacion, le solicita por motivos de salud seis meses de licencia sin sueldo, para atender a su quebrantada salud.

Despues de cumplacion y considerando los Sres de la Gestora que tal licencia no supone quebranto economico, ni autorpejamiento en la buena marcha de las oficinas municipales, acuerda por unanimidad acceder a la peticion del citado Sr. elbarcos Bartual.

Tambien acuerda esta Gestora por unanimidad, nombrar al Oficial Letrado de este Ayuntamiento, D. Vicente Luque Jimenez, Secretario Occidental del mismo con el haber anual consignado en presupuesto para este cargo de Secretario; asi como que se comunique mediante oficio, el acuerdo recaido en cuanto a su licencia a D. Aurelio Marcos Bartual, y a Don Vicente Luque Jimenez, en cuanto a su nombramiento de Secretario Occidental. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a.



las diez y ocho de lo que yo el
Secretario accidental Dox Fe y Corti
fico.

Francisco Romo López
y Fe y Corti

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado en 1ª convoca-
toria la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy
en las quince horas por no haberse reunido el número
suficiente de Ab. Gestores.

Nerja 5 marzo 1938 = El Secretario,
C. H. Ortiz Fernández = y Fe y Corti

Presidencia

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 5 de marzo 1938 =

Alcalde

En la villa de Nerja a cinco de marzo de mil nove-

D. José Santiago Martínez
Gastos

cientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y seis y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Santiago Mar-

D. Francisco Romo López

tines se reunieron en el Salón de actos de esta Casa

Secretario accidental.

Capitular los Ab. de la Comisión Gestora que se

D. Vicente López Jiménez

expusieron al margen, no habiéndolo hecho en 1ª con-

ocatoria y hora de las quince por no haberse reunido

número suficiente. Declarada abierta, se dió prin-

cipio por la lectura del acta de la sesión ante-

rior que fue aprobada.

Se leyó la orden del día para la sesión de

hoy.

Puesto sobre la mesa el estado-distribución

de fondos del presente mes hecho por doceavas par-

tes del Presupuesto Municipal de Gastos del año

1936, prorrogado para el actual ejercicio, mientras se

aprueba por la Superioridad, el correspondiente al

mismo y encontrándolo bien formado se acordó pres-

tarle la aprobación.

Terminado el objeto de la reunión y no habiendo
mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la
sesión siendo la hora de las diez y seis y quince mi-
nutos de que go el Santarís actual. certifico:

Fran. ^{go} Romo *F. Romo* *F. Romo* *F. Romo*

Diligencia: = Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión
ordinaria del día de la fecha en 1.^o ni 2.^a convo-
catoria por no haber asuntos de que tratar.

Nerja 18 marzo 1938 = 11. Año Triunfal
El Santarís actual.

Monteque

F. Romo

Presidente Sesión extraordinaria del día 19 de marzo 1938 =

S. José Santiago Martínez Acta de constitución de la nueva Comisión Gestora
Gestores de este Ayuntamiento. =

S. Francisco Romo López En la villa de Nerja a diez y nueve de marzo de
"Benigno Fernández Leonas mil novecientos treinta y ocho (11. Año Triunfal), siendo las
"Francisco Paredes Fernández, días de su mañana, se constituyeron en esta forma Capitulo.

Gestores entrantes: dar los Srs. Gestores salientes consignados en el margen,
S. Manuel Bueso Navas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente S. José San-

"Gines Martínez Saubes, tiago Martínez, a fin de dar cumplimiento a la
"Benjamin Fernández Pintor orden del Excmo. Señor Gobernador Civil de la pro-

"Antonio Arce Cabello vincia fecha del día de ayer.

Rafael Rivas Guidet Inmediatamente y ordenado por la presidencia, go
no asiste S. Manuel Ur- el Santarís procedi a dar lectura de la citada or-
tano García. den de la 1.^a autoridad Civil de la provincia.

Acto seguido, comparecieron los Srs. Gestores entran-
tes siguientes: S. Manuel Bueso Navas; S. Gines Martínez
Saubes; S. Benjamin Fernández Pintor; S. Antonio Arce
Cabello; S. Rafael Rivas Guidet. S. Manuel Bueso
García Presidente entrante, por comparece, por encontrarse
se en la actualidad de viaje. Los antedichos señores



Fueron posesionados en sus cargos, por el Sr. Alcalde - Presidente Sr. Souza, Cuartines, a los cuales se fueron entregadas por el Sr. D. Alcalde Soliente, las credenciales e insignias y atributos de sus cargos, para que ocuparan sus puestos respectivos en los escaños de esta Corporación correspondientes a sus categorías.

El Alcalde - Presidente, no pudo dar posesión al Sr. Urbano Garcia Alcalde entrante por su ausencia e inasistencia a este acto. Los Sres. Gestores entrantes acompañaron a sus predecesores en las tareas Municipales hasta las puertas de esta Casa Capitular tributándoles una entusiasta y cariñosa despedida.

Terminado el acto de esta sesión, por el Sr. Presidente actual Sr. Francisco Romo López fue levantada la misma, extendiéndose la presente acta que firmaron los Sres. asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe y certifico: =

Fran. Romo

Antonio Arg

Emilia

José Martín

Fernando

Francisco Lara

Rafael Riva
y Jefe.

Sesion extraordinaria del dia 24 de febrero de 1938 D.F.T.

Presidente.

D. Francisco Romo Lopez

Gestores

D. Quirce Martinez Sanchez

D. Oreste Cabello

D. Benjamin Fernandez
Pintor.

D. Manuel Bueno
Navas.

No asistieron

D. Rafael Rivas
Guidet.

En la villa de Nerja a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos treinta y ocho, II día Trini-fal, siendo las diez y seis del día, se constituyó en esta Casa Capitular los Srs Gestores consignados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental Sr. Romo Lopez, procediéndose a celebrar esta sesión extraordinaria en el 2º Con- vocatoria del día de hoy; habiendo dejado de asistir el Gestor D. Rafael Rivas Guidet, el cual pos- teriormente justifica su falta. El Sr. Presidente declaró abierta la misma, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Inmediatamente se procede a nombrar Gestor que represente al Ayuntamiento en la Junta o Comisión especial de paro forzoso, recayendo tal nombramiento por unanimidad en el Gestor D. Manuel Bueno Navas. Igualmente y por unanimidad se acuerda nombrar al Gestor D. Oreste Cabello, dando así cumplimiento a orden de la Superioridad, como representante de este Excmo Ayuntamiento en la Junta Pro. Pbla- ciones Liberadas, acordándose además por unani- midad y con gran entusiasmo contribuir a esta Junta con la cantidad de quinientas pesetas, que el Sr. Depositario pondrá a disposición de la mis- ma, en cuanto a la cantidad que en lo sucesivo aportará mensualmente el Ayuntamiento a este respecto, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en el futuro el fije la cuota de suscripción. Terminado el acto de esta sesión y no habiendo otro asunto de que tratar por el Sr. Presidente fue



levantada la sesión, siendo la hora de las diez y siete y treinta minutos de lo que yo el Secretario accidental certifico.

Guillem Martiner

Franco Romo

Antonio Arce

M. Bueco

J. Lopez

F. Fernandez

Presidente
D. Manuel Urbano
Garcia.
Gestores
D. Francisco Romo
Lopez.
D. Antonio Arce
Cabello
D. Benjamin Fe-
nandez Pintor
D. Rafael Rivas
Gudiel.
D. Manuel Bue-
co Navas.

Sesión extraordinaria del día 4 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.
En la villa de Nerja a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y ocho, Segundo Año Triunfal, siendo las veinte y una treinta se constituyeron en esta Casa Capitular, los los Gestores consignados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Romo Lopez, procediéndose a celebrar esta sesión extraordinaria en 2ª Convocatoria.
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose comienzo a la misma por la lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.
Se pasa al orden del día: en primer lugar el Sr. Romo Lopez como Alcalde accidental de posesión del cargo de Alcalde Presidente a D. Manuel Urbano Garcia, acto que no pudo verificarse con anterioridad por encontrarse el citado Sr. Urbano Garcia ausente de esta localidad; el cual se mostró complacido ante el honor que le hacía nuestra primera autoridad gubernativa ante tal designación, recibiendo de manos del Sr. Romo, la Proclamación, insignias y demás atributos de su cargo, pasando en el acto a ocupar el sitio correspondiente a su autoridad en los escanos de la Con-

poracion. Se pone a discusion el nombramiento de Maestros de Obras de este Municipio o si la Corporacion lo creyese conveniente la confirmacion en el cargo del elbaestro interino nombrado por el anterior Ayuntamiento D. Antonio Gonzalez, el Gestor Sr. Rivas hace uso de la palabra para proponer que por el Regociado de Obras Municipales se establezcan unas condiciones minimas para optar a tal cargo, las cuales seran relativas y comprenderan ideas politivas y sociales, conducta publica y privada, antes y despues de nuestro glorioso Movimiento asi como capacitacion profesional para el desempeño del mismo, y que una vez expirado el plazo de admision de solicitudes, el Ayuntamiento con los pliegos de circunstancias y detalles a la vista procedera a cubrir tal plaza, esta proposicion del Sr. Rivas Guidet fue aprobada por unanimidad. Tambien se aprueba por unanimidad el nombramiento de Comisiones Municipales, estando estas integradas de la siguiente forma:

"Hacienda" D. Fran^{co} Romo Lopez y D. Ant^o Arce Cabello.
"Pública" D. Manuel Bueno Novas y D. Rafael Rivas Guidet.
"Obras Publicas" D. Rafael Rivas Guidet y D. Benjamin Fernandez.
"Beneficencia" D. Manuel Bueno Novas y D. Rafael Rivas G.
"Policia Urbana" D. Fran^{co} Romo Lopez y D. Benjamin Fernandez. P.
"Mataderos" D. Rafael Rivas Guidet, D. Ant^o Arce Cabello
"Cementerios" D. Benjamin Fernandez y D. Manuel Bueno
"Fiestas" D. Fran^{co} Romo Lopez y D. Rafael Rivas G.

acordándose además que por esta Alcaldia se le pidan las pertinentes credenciales, para que cada gestor comisionado conozca sus atribuciones y deberes. El Sr. Rivas continúa en el uso de la palabra y recaba de la Presidencia, un estado de cuenta o relacion detallada de la situacion eco-



nombrada del Ayuntamiento, comprensiva y expresiva de las contingencias, eventualidad, en las que se le dio a las mismas y disponibilidades posibles para el futuro; la Presidencia toma en consideración tal ruego y ordenará que por las oficinas de Intersuccion se proceda a tal elaboración de cuentas.

A propuesta de la Presidencia se nombra por unanimidad los siguientes Alcaldes Pedaneos:

De la Marina - D. Miguel Martín González.

De Maro - Don. Antonio Urbano Figueredo

De la Miel - Don José Álvarez Arrabal.

Asimismo se acuerda celebrar sesiones a los días 1 y 15 de cada mes. Toda cuenta de una solicitud del vecino de Maro, Francisco Urbano Artiz interesando de esta Corporación, se le nombre guardias Municipales de aquel pueblo; esta petición se le da traslado a la Comisión de Policía Urbana para que dictamine. El Sr. Alcalde hace uso de la palabra e interpretando el sentir de la Corporación expresa en términos sencillos y patrióticos su entusiasmo y júbilo por la liberación por nuestro glorioso Ejército y por nuestro insigne Caudillo de la ciudad hermana de Lerida, acordados con el mayor entusiasmo se haga constar en acta tal satisfacción patriótica. Terminado el acto de la Sesión por no haber otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez y tres. De lo que yo el Secretario Decretal Certifico y doy fe.

~~Manuel Urbano~~

Antonio

Franco Romo

Hernandez

M. B. B. B.

J. J. J. J.

Sesion extraordinaria del dia veinte y tres de Abril de mil novecientos treinta y ocho: Segundo Año Triunfal.

Presidente
D. Manuel Urbano
Garcia
Gestores
D. Francisco Romo
Lopez.
D. Rafael Rivas
Fernandez.
D. Benjamin Fre-
nauder Leitor
D. Antonio Arce
Cabello
D. Manuel Beuen
Navas.

En la Villa de Nerja a veinte y tres de Abril de mil novecien-
tos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal, siendo las veinte y
una treinta, se constituyeron en esta Casa Capitular los tres ges-
tores consignados al margen, bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. el Manuel Urbano Garcia, al objeto de celebrar esta
sesion extraordinaria en el dia de hoy. El Sr. Presidente decla-
ro abierta la misma dando principio por dar lectura al
acto de la sesion anterior, que por unanimidad fue apro-
bada, procediendose a continuacion al orden del dia.

Se da lectura a una circular de la Comision de el bono muni-
cipal a Balva Estelo y despues de breve discusion se decide por
unanimidad y a propuesta de la presidencia abrir una
suscripcion en este pueblo en cabecera de este Ayuntamiento
con la cantidad de cincuenta pesetas.

El gestor Sr. Arce Cabello manifiesta su protesta mas
absoluta, por la compra hecha por el Ayuntamiento an-
terior, de una finca urbana, a D. Antonio M^o Rio, para
habilitarla, para Casa Cuartel de la Guardia Civil, por
entender que dicho Sr. Arce que tal compra lesiona
los intereses municipales y no resuelve el problema de
convivencia de la citada finca que continua sin solucion,
a tal actitud del Sr. Arce se adhiere el Sr. Rivas Jefe del y la
Corporacion acuerda por unanimidad a la revision
del citado contrato de compra-venta. La presidencia
da cuenta a la Corporacion de la existencia de atrasos de los
años mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta
y seis que no han sido cobrados aun y se acuerda
en la autorizacion del voto de todos los presentes en no
cobrar lo que le adeudaba esta Corporacion, pero solo del
año 36, considerando que con el "Donativo" ha cum-
plido el vecindario con las cargas municipales.

Terminado el acto de la Sesion, por no haber mas a.



señalado de que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión siendo las veinte y tres.
De lo que y o el Secretario Actal doy fe y Certifico.

El Secretario Actal
Francisco Romero

Francisco Romero

Fernandez

o suppl.

Fernandez

Presidente

D. Manuel Urbano
García.

Gestores

D. Francisco Romo
Lopez.

D. Rafael Rivas
Quidat

D. Benjamin Fer-
nandez Pintor

D. Antonio Ace-
bello

D. Manuel Bes-
no Novas.

Sesión ordinaria del día cuatro de elbayo.
de mil novecientos treinta y ocho. Seguido
año triunfal.

En la Villa de Nerja a cuatro de elbayo de mil
novecientos treinta y ocho, se constituyeron en es-
ta Casa Capitular los tres gestores consiguientes
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Presidente D. Manuel Urbano García, al objeto
de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy.
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión ma-
dándose principio por dar lectura al acta de la
sesión anterior que fue aprobada por unanimi-
dad. Inmediatamente se pasa al orden del
día. Se saca a discusión el asunto del Cuartel
de la Guardia Civil proponiendo la presen-
cia y siendo aceptado por todos los gestores
el ir a elbálega y recabar de la Casa de Lario
protección e custodia para su construcción.
La propuesta tuvo lugar de la Presidencia y con
el voto favorable de todos los gestores se acuerda
poner al arbitrio de obligaciones Municipales
mediante concierto del ejercicio del año mil novecien-
tos treinta y ocho. Se pone a discusión el aprovecha-
miento de los pastos en los montes de propios y
se decide cobrar una peseta diez céntimos por cada

cabera de ganado. Queda sobre la mesa y pendiente de estudio la provisión de la plaza de guardia municipal en el próximo mes de elbaro. Se da lectura a un oficio de la Delegación Local de la C. N. S. lo cual interesa se haga observar los formados legales de trabajo así como el jornal que establecen las bases de trabajo legales en los empleadores de consumidores; se ordena pasar este asunto a la Comisión de Consumos para que informe. Por último se da lectura a una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la cual concede y a petición propia la separación del cargo de Concejal de S. el Sr. Manuel Benigno Navas, lamentando esta cooperación la marcha del gestor Sr. Benigno y a que su cooperación era altamente estimable y benéfica para la buena marcha de los intereses municipales.

Terminado el acto de la Sesión por no haber más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la misma siendo los señores:

De lo que yo el Secretario acedeb Certifico
Manuel Navas

Antonio Am

Fernando Romo

Fernandez

José María

Y Juraf.



Sesión ordinaria del día veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal.

- Presidencia
- D. Manuel Urbano
- García
- Gestores
- Francisco Romo
- Lo per
- Antonio Ace
- cabello.
- Rafael Rivas
- Quidat.
- Benjamin Fernan
- dez Puiton.

En la Villa de Nerja a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal, siendo las diez y veinte de la noche, se constituyeron en esta Casa Capitular los Srs Gestores consignados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente. D. Manuel Urbano García. a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria en el día de hoy.

El Sr Alcalde propone a la Corporación que solo hoy, un medio de solucionar el problema de alojamiento de la Guardia Civil de este pueblo, y es proponer a la Superioridad que las citadas fuerzas se muden provisionalmente a sus antiguos Cuarteles retirando este Ayuntamiento tratara de arbitrar los recursos económicos precisos para la construcción de uno nuevo con las debidas condiciones. A continuación se trata del aprovechamiento del esparto de los montes de propios y se acuerda por unanimidad, al igual que la anterior proposición sobre el alojamiento de la Guardia Civil, grabar a los industriales de esta materia con la cantidad de tres mil pesetas las cuales se las dividirán entre todos libremente, siempre que el Ayuntamiento perciba la cantidad acordada. En cuanto a las tarifas de Arbitrios se acuerda someterlas a la consideración de la Comisión de Hacienda para que dictamine. El Sr Secretario accidental da a conocer a la Corporación el modelo de instancia para solicitar el cargo de maestro municipal de obras

el cual fue del agrado de los Gestores y fue aprobado. Y no habiendo mas asuntos de que tratar y a propuesta de la Presidencia se levanta la Sesion a las veinte y tres de mayo. De lo que S. el Secretario Accidental certifico. =

Manuel Urbani

Antonio Arce

Franco Romo

Hernandez

Rafael Rivas

y J. J. J.

Presidencia
D. Manuel Urbani
Gestores
D. Fran^{co} Romo
Lopez
D. Ant^o Arce
Cabello
D. Benjamin Fernandez
D. Rafael Rivas
Juicio.

Sesion ordinaria del dia tres de Junio de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal.

En la Villa de Nerja a tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal, siendo las veinte y dos quince, se constituyeron en esta Casa capitular los D^{os} Gestores consignados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Manuel Urbani Garcia, el objeto de celebrar Sesion ordinaria en segunda convocatoria en el dia de hoy. Declarada abierta la Sesion por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion del expediente de vuidad presentado en esta Alcaldia por D^a Ana Terreno Medina. Vuida del que fue Secretario de este Ayuntamiento, Don Antonio Penuela el vuido y se acuerda se le di el tramite correspondiente; con anterioridad a esto se da lectura al acta de la Sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuacion se da cuenta tambien del extracto de Sesiones de Junio a Diciembre de mil novecientos treinta y ocho y es aprobado, ordenandose su insercion en el Boletin Oficial



de la Provincia.

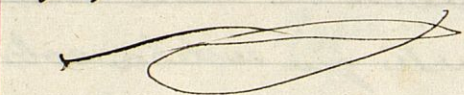
El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para advertir a la Corporación la situación precaria de la Hacienda municipal y propone se cobre el Concunto de Obligaciones municipales del año pasado, ya que existe un depósito considerable. El gestor Sr. Fernandez opina y hace constar que habiéndose cobrado a este pueblo y en el año mil novecientos treinta y siete un donativo para el restablecimiento de la vida municipal, no entiende por su parte que se deba cobrar el citado concunto, insintiendo sin embargo en que se cobren los atrasos de años anteriores y se procure tambien el pago de los morosos, que en su contribucion de ese donativo del año pasado. El Sr. Rivas y el Sr. Arce se adhieren en un todo lo manifestado por el Sr. Fernandez Licitor. El Sr. Rivas queda en su contra que el donativo del año pasado no puede equipararse al concunto de obligaciones municipales y por lo tanto debe ponerse al cobro el concunto del año citado.

Terminado el orden del dia, este Secretario Occidental da cuenta de haberse recibido una solicitud del excmo y combatiente Antonio Guerrero Cecilia, el cual solicita de esta Corporación en su favor, despues de deliberar por unanimidad se acuerda, por considerarlo una obra de patriotismo colocarlo en la Recaudacion municipal de Arbitrios como vigilante y con el haber consignado en Presupuesto. Se aprueba tambien una solicitud de la Electrica de Velarellalaga S. A. que desea instalar una linea de conduccion de energia sobre terrenos de propios de este municipio. A propuesta del Sr. Rivas queda se acuerda por

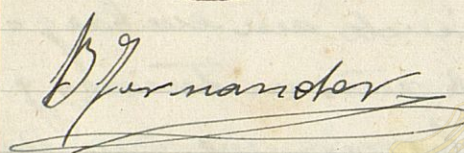
ner en cumplimiento del Tefe de la Recaudacion el municipal de Arbitrios la obligacion que tiene de registrar todos los vehiculos que pue-
bran en el casco urbano. Tambien se acuerda
uniformar a los vigilantes de Arbitrios.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
el Sr. Alcalde levanta la Sesion a las Diez y
cuatro horas de lo que yo el Secretario
Certifico. =

Manuel Urbano



Fernando Romo



J. J. J. J.

Presidencia.

D. Manuel Urbano

Garcia

Gestores

D. Fran^{co} Romo Lopez

D. Ant^o Arce Cabello

D. Benjamin Fernandez

dez. Puntor

D. Rafael Rivas

Juinet.

Sesion Ordinaria del dia veinte y siete de Junio
de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triun-
fal.

En la Villa de Nerja a veinte y siete de Junio de
mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triun-
fal, siendo las veinte y dos quince. Se constituyen en
esta Casa Capitular, los Sr. Gestores conseqüados
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Urbano Garcia al objeto de celebrar Sesion
Ordinaria en 1^a Convocatoria en el dia de hoy.

Declarada abierta la Sesion por la Presidencia se da
lectura al acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad. Inmediatamente se pasa al orden
del dia: preuiéndose a discusion la construccion
de un elbatero, necesidad urgente y urgente
que hay que atender en bien de este vecindario;
hace uso de la palabra el Sr. Romo Lopez y pro-
pone se nombre una Comision para que gestione



en el balaje y cerca de D. Antonio el
dijer en la sesión o venta a este el municipio del Co-
sol que posee en la calle de Quijmas de este pueblo
por considerarlo un mas apropiado para el fin
que se persigue, despues de acuplia de sesion
se acuerda su compra al citado Sr. Pedro Lopez
para que haga la correspondiente gestion.
Se pone a discusion lo relativo al Servicio de
Aguas, y despues de debater acupliamente sobre
este extremo se toman los siguientes acuerdos:
1º Cortar el agua a todos los usuarios que no
se hallen al corriente en el pago de sus recibos.
2º Prohibir en absoluto se utilice el agua de la
Fuente Santa en riegos de huertos y jardines,
autorizandose sin embargo cuando el Titular del
servicio, coste de su recurso particulares el costo de
un Contador de Aguas, instalacion y demas. Este
Ayuntamiento fijara oportunamente el precio del
metro cubico de este liquido.

A continuacion se da lectura por el Secretario
de una atenta comunicacion del Presidente de
la Diputacion Provincial, en la cual se anun-
cia una visita de varios Sr. Gestores provinciales
a fin de cambiar impresiones con esta Gestora
el municipal y conocer las necesidades y aspiracio-
nes de este pueblo, los Sr. Gestores se muestran en-
terados de tal comunicacion.

En cuanto al alojamiento de las fuerzas de la
Guardia Civil de este pueblo, esta gestora acuerda
efectuar en el antiguo Cuartel, las obras de adap-
tacion, arreglo y limpieza que sean precisas, sin
siendo extraordinariamente que la precaria
situacion de la Hacienda municipal no permita
la construccion de uno nuevo, como seria el deseo

de esta Gestora, tomándose sin embargo el acuerdo de realizar los mayores para su edificación el plazo de año y medio.

A propuesta de la Presidencia y habida cuenta de la difícil situación de estos Fondos municipales, se acuerda por unanimidad se proceda a traer de la Capital un Agente Receptor Ejecutivo, a fin de cobrar los innumerables recibos pendientes de cobro que existen en esta Intervención.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las veintey cuatro. De lo que yo el Secretario certifico. =

Manuel Urbano

Antonio Arce

Francisco Romo

Bernardos

Supl.

Presidencia

D. Manuel Urbano

Garca

Gestores

D. Francisco Romo

Lopez.

D. Benjamín Bernander Pintor

D. Antonio Arce

Cabello

D. Rafael Pinos

Jiménez

Sesión Ordinaria del día doce de Julio de elil novecientos treinta y ocho. Seguido Día Triunfal.

En la Villa de Nerja, a doce de Julio de elil novecientos treinta y ocho. Seguido Día Triunfal siendo las

veintey cuatro se constituyeron en esta Casa Capitular los Srs Gestores consignados al margen, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Urbano Garca al objeto de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria en el día de hoy.

Declarada abierta la Sesión se da lectura al dictamen de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Inmediatamente se da lectura al orden del



dia. En el asunto del elbato-
doro el municipal, se acuerda in-
terir cerca de D. Antonio Segue Urbano
para que ceda o venda, a este Ayuntamiento
el local que posee en la calle de Quijmas de
este pueblo. Se da lectura, al B. O. que contiene
una disposición del elbatero de Organiza-
ción y Acción Sindical relativa a la Decima
de la contribución, industrial, rustica, etc.
etc y la Corporación se muestra quedar
entregada. Se acuerda comisionar a D. Antonio
Arce Cabello, Jefe de este Ayuntamiento para
que haga las gestiones conducentes a la adquisi-
ción de tela para uniformar a los guardias
municipales así como las gorras correspon-
dientes. Se da lectura a la Distribución de Fondos
para el presente mes del Presupuesto de gasto
que son aprobadas. En cuanto a los vecinos de
este pueblo que tienen cuentas pendientes de po-
go a este Ayuntamiento, citarlos personalmente y
hacerles ver su morosidad. Se da lectura de
una solicitud del Oficial interior de este A-
yuntamiento, D. Antonio Casanova Sanchez
el que solicita respetuosamente, a lo que le
su haber a siete pesetas diarias, lo cual tenien-
do en cuenta sus dotos de laboriosidad y su-
ficiencia, es aprobado por unanimidad. Se
da lectura al extracto de Sesiones de primeros
de año a Junio del corriente año y es aproba-
do. Fue habiendo mas asunto por tratar el Sr.
Presidente levanta la Sesión a las 8 1/2 de lo que yo el
Secretario Certifico.

Antonio Arce Cabello
Antonio Casanova Sanchez
Juan de Poma
D. Antonio Urbano
D. Juan Manuel

Presidencia
 D. Manuel Urbano
 Garcia
Gestores
 D. Francisco Romo
 Lopez
 D. Benjamin Roman
 del Pintor
 D. Antonio Vaca
 Gaballo
Secretario Vocal
 D. Vicente Boyanis
 Hernandez

Sesion ordinaria del dia 21 de Julio de 1929. 111 Años
 Triunfal. En la villa de Nerja ~~capital de Nerja~~ de
 mil novecientos treinta y ocho. Verer Dno. Triunfal,
 siendo las veintuna y treinta horas, se constituyen
 en esta forma capitular los Sres Gestores consignados
 al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presi-
 dente D. Manuel Urbano Garcia, al objeto de celebrar
 sesion ordinaria en primera convocatoria en el dia
 de hoy.

Verificada abierta la sesion se da lectura al acta de
 la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Se da
 lectura a la orden del dia y a una comunicacion del
 Sr. Presidente de la Junta de Clasificacion y Revision
 en la cual se ordena que el moso Antonio Navas Rizo
 del recuento de 1929 sea incluido en dicho recuento;
 enterada esta Gestora acuerda unanimente que dicho
 moso, hijo de Sebastian y de Antonia, naturales y vecinos
 de esta villa se incluya en el ya mencionado recen-
 tario y que por el negociado de Quintas de este Excmo
 Ayuntamiento se proceda a las operaciones de clasificacion
 talla y reconocimiento; y que de este acuerdo se saque una
 copia para unirla al expediente de quintas del ya men-
 cionado Antonio Navas Rizo, expediente que en su dia se
 remitira a la Junta de Clasificacion y Revision.

Se acuerda por propuesta del Sr. Gestor D. Antonio
 Vaca Gaballo que en vista de lo elevado del precio de
 telas y cabrado se oficie a Intendencia Militar para
 que de presupuesto del precio generos y cabrado,
 al objeto de uniformar decorosamente a los guar-
 dias municipales de este Ayuntamiento.

Se aprueba en firme esta proposicion. Y no habi-
 endo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 levantó la sesion a las tantas horas; de que yo
 el Secretario Vocal certifico. Dado en Nerja a 21 de Julio de 1929.

Manuel Romo
 Manuel Urbano



Antonio Amador
Fernandez

J. Viqueira

Presidencia

- D. Manuel Urbano
- Garcia
- Gestores
- D. Francisco Romo Lopez
- D. Benjamín Fernández Piñón
- D. Antonio Ace Cabello
- Secretario Accidental
- D. Vicente Bayarín Lamudis

Sesión Ordinaria del día 1º de Agosto de 1938 - III Año Triunfal.
 En la Villa de Nerja a 1º de Agosto de 1938 siendo las veinte y dos horas se constituyen en esta Casa Capitular los señores gestores con sujeción al margen bajo la Presidencia del Sr. Presidente, Sr. Urbano Garcia, al objeto de celebrar esta Sesión. Declarada abierta la misma se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad. Se da lectura a la distribución de fondos correspondiente al presente mes que es aprobado. El Sr. Presidente saca a discusión el asunto de alojamiento de la Guardia Civil y después de amplia deliberación se acuerda, notificar al Comandante de este Puerto que durante el presente mes debe dejar desocupado el inmueble por el clamoroso así su dueño para lo cual se trasladará a su cuarteles cuarteles provisionalmente. Se aprueba en firme esta propuesta y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte y tres horas. de que yo el Secretario Accidental certifico:

Manuel Urbano *Antonio Amador*

Francisco Romo *Fernandez*
Rafael Piñón *J. Viqueira*

Presidencia

- D. Manuel Urbano
- Garcia
- Gestores
- D. Francisco Romo Lopez
- D. Benjamín Fernández Piñón

Sesión ordinaria del día diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. Tercer año Triunfal.
 En la Villa de Nerja a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. Tercer año Triunfal, se constituyen en esta Casa Capitular los señores gestores con sujeción al margen bajo la Presidencia de D. Manuel Urbano Garcia al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria. Se declara abis-

gestiones

D. Antonio Arce Ca-
bello.

D. Rafael Rivas
Quindet.

Secretario Acetab

D. Vicente Luque
Zimenez

ta la Sesion por el Sr. Presidente. Se da lectura al acta de la anterior y es aprobada por unanimidad.

A continuacion se paso al orden del dia, se apueba un proyecto de la Presidencia que consisto en hacer una revision del servicio de aguas, a fin de aumentar los ingresos por este concepto, ya que este servicio al hacerse cargo esta Gestora de este Ayuntamiento se encontraba en verdadero abandono.

Se acuerda poner al cobro el concierto de obligaciones del pasado año de 1877, que la Gestora anterior no cobro y que esta en su deber de cumplir con el presupuesto del pasado año de dicho poner al cobro el citado arbitrio. El Sr. Alcalde da a conocer la iniciativa de la Superintendencia para conceder Becas a los buerfanos de marinos muertos por nuestra gloriosa Causa: esta Corporacion acordo por unanimidad adherirse a tan patriotica idea y dar cuantos facilidades sean precisas a este fin, cooperando con lo que la Superintendencia establezca. Se da lectura de la correspondencia asi como de los Boletines Oficiales; los dos Gestores se mostraron quedar enterados. El Sr. Presidente da cuenta de haberse reintegrado a su cargo el medico titular D. Francisco Perceus Parisa. Fue habiendo otros asuntos de que trato el Sr. Alcalde, levanto la sesion siendo las veinte y tres. De lo que el Secretario Acetab certifica.

Marcel Urbano

Antonio Arce

Rafael Rivas

Fernando

Rafael Rivas

Juan

Rafael Rivas



- Presidencia
 D. Elbañuel Urbano Garcia
 Gestores
 D. Francisco Romo Lopez
 D. Antonio Arce Cabello
 D. Benjamín Fernández Puñón
 D. Rafael Rivas Guindet
 Secretario Acetual
 D. Vicente Luján Ferrer

Sesión ordinaria del día uno de Septiembre de el año novecientos veinte y ocho.
 En la Villa de Nerja a uno de Septiembre de el año novecientos veinte y ocho se reunen en esta Casa Capitular los los señores concejales al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente. D. Elbañuel Urbano Garcia a fin de celebrar sesión en primera convocatoria. Declarada abierta la misma por el Sr. Alcalde, se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad. Se pasa al orden del día por disposición de la Presidencia, y se da lectura a la distribución de fondos, correspondiente al presente mes que es aprobado, hecho por diversas partes, que es aprobado por unanimidad. El Secretario accidental da lectura al Extracto de Sesiones, del pasado mes de Agosto y despues de aprobado se ordena por la Presidencia se envíe copia al Sr. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Se aprueba por unanimidad una propuesta de la Comisión de Policía Urbana, según la cual debe adaptarse a la Fuente Pública de la plaza de Santa Rosa un grifo de menor diametro que el existente para así aborrear agua que escasea en algunos sectores de la Villa. Se acuerda por unanimidad nombrar Recaudador Auxiliar interino a D. Eduardo Ruiz elbater, con el haber consignado en Presupuesto. Sus habiéndose mas asunto de que tratar se levanta la Sesión, de orden de la presidencia, siendo las Diez y tres a treinta. De lo que yo el Secretario Acetual Certifico
 Manuel Urbano

Franco Romo Fernandez Puñón Antonio Arce

Presidencia
 D. Manuel Urbano
 Garcia
Gestores
 D. Francisco Romo
 Lopez
 D. Benjamín
 Fernández Pin
 tor.
 D. Ant^o Arce Ca
 bello
 D. Emilio Elbor
 no Herrero
 D. Francisco Pla
 tano Sanchez
Secretario Acreditado
 D. Vicente Luque Jimenez

Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre
 de mil novecientos veinte y ocho. Tercer año Tercer
 año. En la Villa de Nerja a veinte de Septiembre de
 mil novecientos veinte y ocho, se reunen los tres Gestores
 consignados al margen bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Manuel Urbano Garcia a fin de cumplir
 con la orden del Sr. Gobernador Civil de la Pro
 vincia, en cuanto a la toma de posesion de los nue
 vos gestores designados para cubrir las vacantes
 existentes en esta gestora. El Sr. Secretario accidental
 da lectura al acta de la sesion anterior que es apro
 bada por unanimidad, a continuacion da lectura
 al oficio de este Gobierno Civil que contiene la
 relacion de los nuevos gestores siendo estos D.
 Emilio Moreno Herrero y D. Francisco Platero San
 ches. Los cuales recibidos de manos del Sr. Presidente la
 credencial, insignias y atributos de su cargo, pasan
 seguidamente a ocupar su puesto en los escalos
 de esta corporacion. Los nuevos gestores los señores
 Herrero y Platero Sanchez hacen constar, que ellos
 no se consideran responsables ni se hacen solidaria
 rios con la actuacion de Ayuntamientos ante
 riores, espondiendo unicamente de lo que se paga
 de aqui en adelante y ellos formalizan con su fir
 ma y rubrica. Despues de unas palabras de bien
 venida pronunciadas por el Sr. Presidente por el
 advenimiento de los nuevos gestores ya que su coopera
 cion ha de ser valiosísima para la buena marcha
 municipal. Dado habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las veinte y tres de
 lo que yo el Secretario certifico:

Manuel Urbano
 Francisco Romo
 Benjamín Fernández Pin
 tor.
 Ant^o Arce
 Emilio Elbor
 no Herrero
 Francisco Platero Sanchez
 Vicente Luque Jimenez



En la Villa de Nerja. Sesión ordinaria del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Tercer año Triunfal.

- Presidencia
 D. Emanuel Urbau Garcia
Gestores
 D. Francisco Romo Lopez
 D. Antonio Arce Cabello
 D. Benjamín Francisco Piñón
 D. Rafael Pizarro Quiñet
 D. Emilio Elbores Herrera
 D. Francisco Platero Sanchez
Secretario Vocal
 D. Vicente Lopez Jimenez

En la Villa de Nerja a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, a las veinte y una treinta de la noche, se reunen los señores gestores consignados al margen bajo presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emanuel Urbau Garcia a fin de celebrar esta Sesión ordinaria. Declarada abierta la Sesión, se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad. Se da lectura a una comunicación del Sr. Comisario C. Arce, Presidente de la Junta de Clasificación y revisión en la cual acordara que el mozo Jesus Valverde Navas del recuadro de mil novecientos cuarenta, sea incluido en dicho recuadro y número del alistamiento que le corresponda con arreglo al orden alfabético y Semestre a que pertenezca, como así su clasificación. Entrada esta gestora, acuerda unánimemente, que el expresado mozo, hijo de Marcelino y Elvira nacido en treinta y uno de Agosto de No. el novecientos diez y nueve, natural de esta Villa de Nerja, se incluya en el ya mencionado recuadro y al N.º 70 Bis y 2.º Semestre que le corresponde, como así mismo dejar pendiente de clasificación mientras resuelve la Junta de Clasificación y revisión, que de este acuerdo se saque copia para remitir al expediente individual del referido individuo para remitir a la Junta de Clasificación y Revisión que la tiene interesada.

A causa de haber sido aumentada esta gestora con dos nuevos gestores, se acuerda variar la estructura de las Comisiones Municipales que dando estas integradas de la siguiente forma:
Hacienda. D. Francisco Romo Lopez y D. Juan Platero Sanchez

Instr^{on} Pública D. Antonio Arce Cabello y D. Rafael Rivas Guislet.
Obras Públicas D. Antonio Arce Cabello y D. Benjamín Fernández P.
Beneficencia D. Juan^{co} Platón Sanchez y D. Emilio Moreno Herrera
Policia Urbana - D. Juan^{co} Romo López, D. Ant^o Arce Cabello
Mataderos - D. Rafael Rivas Guislet, D. Juan^{co} Platón Sanchez.
Cementerios - D. Benjamín Fernández Pintos, D. Juan^{co} Romo López.
Fiestas - D. Rafael Rivas Guislet y Don Emilio Moreno Herrera.
A propuesta de la Presidencia, se acuerda que esta gestora se reúna todas las noches a las ocho a fin de elaborar los conciertos por el "Arbitrio de Obligaciones Municipales" correspondiente a los años 1937 y 1938.
Se da lectura a un oficio de la Comandancia de la Guardia Civil, línea de Torre del Mar, en la cual se comunica que dicha Superioridad no acepta la propuesta de este Ayuntamiento relativa a la mudanza de las Fuerzas que integran este Puerto a su antiguo Cuartel a fin de devolver a su propietario el inmueble en la actualidad ocupado por las fuerzas de dicho Instituto; enterada esta gestora de esta comunicacion y despues de amplio debate se acuerda contestar a el Teniente de la Guardia Civil de Torre del Mar, que este Ayuntamiento no dispone de otro local apropiado y que de momento le es imposible construir una nueva casa-Cuartel. De orden de la Presidencia se da lectura a una instancia a esta Corporacion de un empleado de estas oficinas Srta. Herminia Roman Rosa la cual solicita le sea rementado su haber ya que con el que en la actualidad disfruta, se le hace costoso en el caso para atender a sus mas apremiantes necesidades, luego de amplia discusion esta gestora teniendo en cuenta sus datos de laboriosidad acuerda por unanimidad, elevarle su haber a cuatro pesetas diarias. A continuacion y a propuesta de la Comision de Policia Urbana, se acuerda dar un sueldo al carretero ma-

Documento haber
Empleado Sr^{ta} Herminia Roman Rosa



principal y de acuerdo con las disposiciones
del presupuesto de gastos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanto la Sesion siendo las veinte y tres y vein-
te de lo que yo el Secretario aceta. Certifico.

J. Moreno

Manuel Urbani

Fernandez

Fernando Romo

Rafael Rivera
Antonio Cruz

J. Platero
J. J. J.

Presidente

Don Emanuel
Urbano Garcia

Gestores

D. Francisco Ro-
mo Lopez

D. Antonio Ace-
bello

D. Benjamín
Fernandez Victor

D. Rafael Rivera
Quindt

D. Emilio Elboreo
Herrero

D. Francisco Pla-
tero Sanchez.

Secretario Aceta

P. Vicente Lugo
Jimenez

Sesion extraordinaria del dia diez y ocho de Octu-
bre de mil novecientos treinta y ocho. Tercer Año Triun-
fal. En la Villa de Nerja a diez y ocho de Octubre
de mil novecientos treinta y ocho. Tercer Año Triun-
fal, siendo la hora de las veinte y una treinta,
se constituyeron en el Salon de Sesiones de esta
Casa-Capitular, los tres Gestores en Sesion extraordi-
naria cuyos nombres se expresan al margen, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Emanuel
Urbano Garcia, con objeto de celebrar esta Sesion ex-
traordinaria y habiendo mayoria absoluta el
Sr. Presidente la declaró abierta, dandose princi-
pio por la lectura del Acta de la anterior que fue
aprobada. Enseguida el Sr. Presidente Don elba-
nuel Urbano Garcia dijo: Que el objeto de la Sesion
como queda anunciado en las citulas de convo-
catoria, es para dar cumplimiento a lo dispuesto
en la O. E. del el ministro del Interior publicadas
en el Boletín Oficial del veinte y cuatro de Agosto
del presente año, procediéndose a desguar de entre

los solicitantes al concurso para cubrir la vacante de Secretario de este Excmo Ayuntamiento. De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura por el Secretario accidental de la relación de los aspirantes, que son los que siguen: Han solicitado directamente ante esta Excmo Corporación: Don Aurelio Mares y Bartual, que acompaña a su solicitud, certificado del título de Secretario de Administración Local de 1ª categoría. N.º 3791 y demás documentos que exige la citada orden ministerial.

Han solicitado del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, según relación que consta unida al expediente los Sr. siguientes: Don Esteban González Nieto, Don Aurelio de Federico Lemeuz, Don José García de la Torre, Don Eduardo Carrion Carrizos, Don José Manuel Ruiz Salido, Don Juan Domínguez elbaucilla, Don José Leon Galabert, Don José Alvarez Payaró, Don Ángel Pérez de la Rosa, Don José Herrera Botella, Don Francisco Lemeuz Saenz. Cerrados los Sr. integran-tes de esta gestora y después de dar lectura a las disposiciones legales que rigen estos casos se procedió a un examen detenido y minucioso de las documentaciones aportadas por cada uno de los Sr. solicitantes así como de la categoría que ostentan, acordando por votación nominal y por unanimidad desigual para cubrir la vacante de esta Secretaría a Don Aurelio Mares y Bartual por pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, a la cual pertenece y corresponde la Secretaría de este Excmo Ayuntamiento. En votación nominal y por todos los Sr. de esta Excmo gestora fue acordado igualmente establecer la preferencia en segundo lugar a Don José García de la Torre para el caso de que el nom. Sr. Mares o no



de posesion del cargo y despues a favor de Don Lari Reuesio Ruiz Solido. Terminado el objeto de esta Sesion el Sr. Presidente cuando levantada siendo la hora de las veinte y tres, firmando los concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico

Manuel Urbano

E. Moreno

Antonio Cue

Fernando

Fran. J. Romo

Rafael Rivas

Fran. Platero

Presidencia

- Don Manuel Urbano Garcia
- Don. Antonio Orta Cabello
- Don. Benjamín Fernandez Puiton
- Don. Francisco Platero Sanchez.
- Don. Rafael Rivas Guichet.
- Don. Emilio Moreno Herrera.

Secretario

- Don Vicente Lopez Jimenez

Sesion Ordinaria del dia veinte y dos de Octubre del mil novecientos treinta y ocho. Tercer año Triunfal. En la Villa de Nerja a veinte y dos de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, tercer año Triunfal, siendo las veinte y una, se reunen los señores gestores consignados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Urbano Garcia al objeto de celebrar esta Sesion Ordinaria. Declarada abierta la misma por orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad. De orden de la Presidencia, se da lectura del extracto de Sesiones del pasado mes de Septiembre, que es aprobado por unanimidad y se ordena se expida y envíe una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su insercion en el Boletín Oficial de la misma. A propuestas de la Presidencia se acuerda de la Comision de Hacienda, investida que en inspeccion en la Recaudacion el municipal de Arbitrios, a fin de realizar las variaciones que estime oportuno para la buena marcha administrativa, por via sucesiva del oportuno dictamen de la citada

Comision de Hacienda. Se da cuenta tambien de la correspondencia y Boletines oficiales, manifestando los señores de la gestora, quedar enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la Sesion de lo que yo el Secretario accidental. Cortesero.

Manuel Moreno Interior Arce

J. Moreno P. Fernandez

Rafael Pizarro

Fran^{co} Galero

Juarez



Presidencia

D. Manuel Urbano

Garcia

Gestores

D. Antonio Arce

Cabello

D. Benjamín Ferrer

del Puerto

D. Ant^o Arce

D. Francisco Romo

Supera

D. Rafael Pizarro

Juarez

D. Comilio Moreno

Herrero

D. Fran^{co} Platino Sanchez

Secretario accidental

D. Vicente Lopez

Jimenez

Sesion ordinaria del dia tres de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho. Ceres Año Triunfal. En la Villa de Nerja a tres de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, siendo las veinte y una cuarenta y cinco, se reunen en esta Casa-Capitular los gestores, con signados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente. Don Manuel Urbano Garcia, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria en primera convocatoria. Declarada por la Presidencia abierta la sesion, se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, se da lectura al orden del dia. El Sr. Presidente hace uso de la palabra para rogar a los Sr. gestores sean puntuales en su asistencia a las sesiones y reuniones de esta Gestora, en cumplimiento de las correspondientes funciones que lamentando lo mucho se verá esta Presidencia obligada a adoptar. Por un oficial de estos oficiales se da lectura de la Lista Coleccionada, del "Cobito Obligaciones"



Municipales, expresiva de las cuotas convertidas por este concepto, entre este Excmo Ayuntamiento y los vecinos de este Termino municipal, siendo aprobada por unanimidad y se ordena de comunique a los interesados, dándole a la vez un plazo de ocho dias para oír sus reclamaciones, como asimismo que se fije una copia de esta lista en el tablon de anuncios de esta Casa-Capitular. A propuesta de la Presidencia se pone a discusion el sistema recaudatorio de esta Recaudacion Municipal de Arbitrios, acordándose por unanimidad, que la Comision Municipal de Hacienda, gire una visita de inspeccion al citado organismo municipal y emita un informe con las reformas que estime pertinentes. Tambien se acuerda que la Comision correspondiente, inspeccione el servicio de aguas a fin de conseguir una mayor uniformidad en el reparto del citado liquido. Se da lectura a un oficio de este Inspector Municipal de Sanidad, en el que comunica este Ayuntamiento sean separados las conducciones de aguas de calle de Granada y Generalísimo Franco, que se encuentran en la Plaza de San Antonio, a fin de evitar que la conduccion de calle de Granada, por ser permeable continúe con sus naturales imperfecciones el otro ramal que se esta construyendo en mejores condiciones; la Comision Gestora de nuestros que dar autorizada y se ordena que pase a estudio de la Comision correspondiente. Se aprueba la tarifa que propone la Electrica de Belis Malaga S. A., o sea por una lampara de

D. en 15 pto diarios en el caso de todos los
 impuestos. Se da lectura al contrato de Las Lesio-
 nes celebradas por esta Gestora Municipal
 durante el pasado mes de Octubre, y es apro-
 bado, ordenándose al propio tiempo, se en-
 vice una copia al Branco de Gobernador Civil
 para su inserción en el Boletín Oficial de
 la Provincia. Se da cuenta de la correspon-
 dencia oficial y Boletines, así como de
 la distribución de fondos por diversas par-
 tes del Presupuesto de gastos, confeccionado
 por esta Intervención, y es aprobado por
 unanimidad. Quedo habiendo más
 asuntos de que tratar se levantó la Sesión
 a las veintidós y tres treinta de lo que yo
 el Secretario a verbal, certifico, entre para
 Sesión (S. Aut. - Area) no vale.

Manuel Urbano

Antonio

Francisco Platero

Juan Romo

Presidencia

D. Manuel Urbano Garcia

Gestores

D. Juan Romo Lopez

D. Ant. Orei Cabello

D. Benjamin Fernandez
Pintor

D. Rafael Luras Giudiz

D. Emilio Moreno Herrera

D. Juan Platero Sanchez

Sesión extraordinaria del día diez y ocho
 de Noviembre de mil novecientos treinta y
 ocho. Tercer Año Triunfal.

En la Villa de Nerja a diez y ocho de Novien-
 bre de mil novecientos treinta y ocho. Tercer
 Año Triunfal, se reunieron en esta Casa. Capi-
 tular, los dos gestores citados al margen y ba-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente

Don Manuel Urbano Garcia, al objeto de celebrar
 esta Sesión extraordinaria. De orden de la



Secretario a ceta
Don Vicente Luján
Liméner

Presidencia se da lectura al acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. El Sr. Presidente hace uso de la palabra para explicar a la Corporación que el objeto de esta Sesión es enterar a la misma, de una comunicación recibida en esta Alcabala enviada por la Diputación Provincial en la cual, se invita al Sr. Alcalde para que se persone en aquel organismo, debidamente documentado a fin de fijar de forma definitiva el descubierto de este Ayuntamiento con aquella Diputación Provincial, estableciendo también las anualidades en que han de satisfacerse dentro de las posibilidades económicas de esta Corporación; y haciéndose constar dicha consignación en el Presupuesto ordinario de esta Corporación. Enterados los Sres. de la Gestora acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que acuda a la Diputación Provincial al objeto expresado anteriormente.

Y habiéndose cumplido el objeto de la Sesión se levantó la misma a las veinte y dos de lo que yo el Secretario a ceta certifico sobre raspa de ocho. Vale:

Abraham Urbán
José Platero
Francisco Romo

Antonio Ben
B. Permander

Presidencia

D. Manuel Urbano

García

Gestores

D. Francisco Romo

Lopez

D. Benjamin Juan
dez Pintor

D. Ant^o Arce Cabe
llo.

D. Francisco Platero
Sanchez.

Secretario a verbal

D. Vicente Luque

Jimenez

Session ordinaria del dia Veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Tercer Año Triunfal.

En la Villa de Nerja a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en esta Casa-Capitular, y previamente citados al efecto, los los gestores citados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Urbano Garcia. Declarada abierta la Sesion se da lectura al Acta de la anterior que es aprobada por unanimidad. El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para explicar a esta D^{ma} Gestores, los resultados de su entrevista con el Sr. Presidente de la Diputacion de Málaga, resultados de ciertos en un todo y a que mediante el convenio realizado para pago de los atrasos de este Ayuntamiento con aquella entidad, este se podría realizar de un modo facil y conveniente para estos intereses municipales.

La Comision que ha investigado el servicio de Aguas, da a conocer el resultado de su labor, segun el cual existen muchas albercas instaladas en los buertos y que las utilizan para el riego de plantas, estando por tal motivo, caudal de liquido para uso domestico; en su virtud se acuerda ordenar a los propietarios de las citadas albercas que quiten los grifos que cada una de ellas tienen, dándoles para este mes un plazo de ocho dias.

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales, manifestando los Sr. de la Gestora quedar enterados. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la Sesion a las veinte y tres y quince, de lo que go

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales, manifestando los Sr. de la Gestora quedar enterados. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la Sesion a las veinte y tres y quince, de lo que go



el secretario accidental, Corti-
ficio. =

Manuel Urbano

Francisco Romo

Francisco Romero

Benjamin Forman

Lopez

Presidencia

D. Manuel Urbano

Garcia

Gestores

D. Francisco Romo

Lopez

D. Benjamin Forman

D. Francisco Pla-
tero Sanchez

Secretario actual

D. Vicente Augue
Jimenez

sesion ordinaria del dia tres de Diciembre
de mil novecientos treinta y ocho, tercer año
triumfal.

En la Villa de Nerja a tres de Diciembre de mil
novecientos treinta y ocho. 3.^{er} año Triumfal. Se
reunieron en esta Casa Capitular, y previamente
citados al efecto, los tres Gestores citados al man-
dado de D. Manuel Urbano Garcia. Declarada abier-
ta la sesion se da lectura al acta de la ante-
rior que es aprobada por unanimidad. Se da
lectura de orden de la Presidencia de la distri-
bucion de Fondos por dozavos partes, del Presen-
te presupuesto de gasto y correspondiente al presente mes.
El Sr. Presidente ordena sea leida en alta
voz para que los tres Gestores la conozcan de
una instancia que envia a esta Alcaldie
la Electrica de Veliz-Málaga. S. h. en la cual
suplica a esta Comision Gestora a autorize
a dicha entidad a hacer una explotación
forestal en los cien mil metros cuadrados con-
tendidos en la Central electrica emplaza-
da en el Rio Chillar y perteneciente a los
Montes de Trojes de este Municipio.

Después de ampliar discusión sobre el particular se acuerda por unanimidad que del seno de esta Comisión Gestora se constituya una Comisión presidida por el Sr. Alcalde, la cual acordando con el Consejo y opinión de elementos técnicos dictamine lo concerniente a la procedencia o improcedencia según desiere o no, los intereses Municipales dando lugar por lo tanto ha acceder o no, a lo instado por la eléctrica de Vélez-Málaga. I. b. Se da lectura a una instancia presentada por el oficial de este Ayuntamiento D. Vicente Bayariz Zamudio en la cual solicita, de la Corporación le sean anticipadas dos pagas para atender a apremiantes necesidades familiares; la Comisión acuerda que se evite el oportuno informe técnico sobre este asunto.

Se da lectura a la correspondencia oficial así como a los Boletines; los Sres Gestores manifestaron quedar enterados de su contenido.

De orden de la Presidencia y en habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veinte y tres de lo que lo el Secretario certifica.

~~Manuel Moreno~~ ~~Germano~~

Fernando Romeo

Fran^{co} Platero

Juguf



Sesión ordinaria del día Veinte
y tres de Diciembre de Mil novecientos
veinte y ocho. En el Año Veintiúnal.

En la Villa de Nerja a veinte y tres de Diciembre de
mil novecientos veinte y ocho, se reunieron en esta
Casa Capitular los señores citados al margen,
y por su orden condecorados al efecto, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Manuel Urbano Garcia,

Declarada por la Presidencia abierta la Sesión
se da lectura al acta de la anterior que es firma-
da y aprobada por unanimidad. El Secretario
actoral, da lectura al proyecto de modificaciones
para el presupuesto de mil novecientos veinte
y nueve y encontrándolo conforme por la for-
ma de ordena sea el puesto al público en
la forma reglamentaria, con las certificaciones
y menciones a que se refiere el artículo 29 del
Estatuto Municipal y publicándolo a los mismos
efectos en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Sr. Presidente replica a esta Excmo. Junta,
que la Comisión encargada de dictaminar acer-
ca de lo concerniente a lo solicitado por la Eléctri-
ca de Velox-Málaga S. A., después de un detenido
examen del terreno en cuestión y asesorada por
diversos expertos en la materia opinan e informan
que puede accederse a lo solicitado por la Eléctri-
ca de Velox-Málaga. Toda vez que tal concesión
no supone lesión para los intereses públicos, sino
que al contrario es una cooperación a la Com-
pañía forestal iniciada por el Ministerio de
Agricultura; en su virtud se acuerda por
unanimidad, acceder a lo solicitado con las
siguientes condiciones:

1.º Se concede a la Eléctrica de Velox-Málaga S. A.

Presidencia
Sr. Urbano
Gestores
Sr. Pardo
Sr. Fernandez
Sr. Platano
Sr. Pizarro
Sr. Moreno
Sect.º Actoral
Sr. Luján

la facultad de hacer una repoblación forestal, en toda la ladera vertiente sobre la Central Eléctrica, en una extensión de cien mil metros cuadrados.

2º de la autorización para cercar, vigilar e impedir el acceso al terreno señalado, de perseguir, y caucos, etc.

3º Esta autorización será válida por veinte años pasados los cuales cesaran estas atribuciones.

4º La Eléctrica de Velox. Malaga, no podrá en ningún caso, efectuar la explotación minera del terreno que se le concede.

A propuesta de la Presidencia se da lectura a una instancia del Guardia Municipal del ayuntamiento de Maro Sr. Muñoz Ortiz, el cual solicita de esta gestora se le abonee dos meses y medio que se le adeudan del pasado año de 1934, después de amplia discusión y con unanimidad de todos se acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Muñoz Ortiz. El Jefe Sr. Rivas hace uso de la palabra para exponer a la Corporación el espectáculo lamentable que se observa en esta población y en sus calles principales, las cuales a causa del tránsito de cabras y vacas que efectúan los industriales del Ramo, aparecen muy sucias y en ^{malas} condiciones de urbanidad e higiene, por lo cual propone a esta Corporación se les señale a los citados semovientes determinados lugares o paradas a las cuales deberán acudir el público para sus compras; la Corporación declara aceptar lo indicado por el Sr. Rivas y en su virtud se acuerda fijar los siguientes sitios para que se estacione este ganado y efectúe sus operaciones de suministro de


Guar. Impul
Maro
Muñoz Ortiz




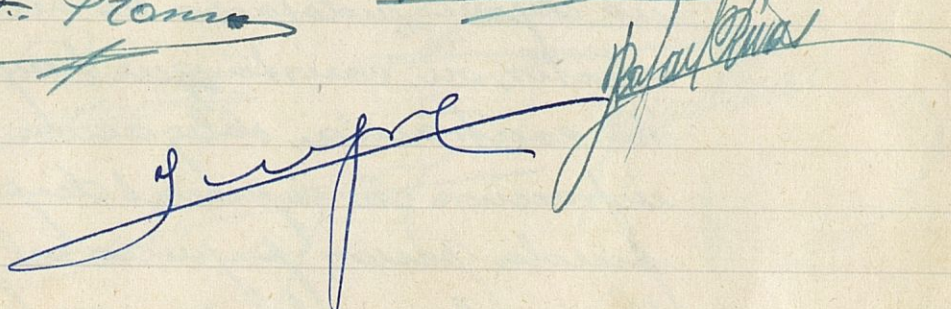
leche; Plaza de la Ermita, Plaza de los elbateros, Puerto y Cuatro Esquinas, pudiendo permanecer el ganado solo en estos sitios hasta las diez de la mañana. Se da lectura a una solicitud del industrial de esta Villa Don Rafael Ruiz Bobadilla, el cual suplica a la gestora, se le deseneche de la cantidad que el tiene que abonar a esta Recaudación Mopal, por el concepto de concierto del Arbitrio de Obligaciones Mopales, de su parte de unos uniformes que el citado industrial facilitó a este Ayunt^o; los Srs Gestores, quedaron enterados de lo solicitado, y acuerdan de que en caso de ser cierta la reclamación del Sr Ruiz, se acceda a lo solicitado.

Se da lectura a la correspondencia oficial y Boletines y los Srs Gestores, manifiestan quedar enterados. En este estado el Sr Presidente levanta la Sesión oculto las veinte y tres oculto de lo que yo el Sect^o. Certifico.

Manuel Urbán Antonio Arce


Manuel Urbán


Antonio Arce



Presidencia
Sr Urbano
gestores
Sr Arce
Sr Rivas
Sr. Toruandier
Sr Romo

Sr. Alcalde
Sr. Jefe

Sesión extraordinaria del día veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, tercer año triunfal.

De la Villa de Nerja a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presi-
dente Don Manuel Urbano Garcia, se reunieron los dos gestores consignados al margen a fin de celebrar esta Sesión extraordinaria. Declarada abierta la misma se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad. Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos, del Presupuesto Municipal ordinario de gastos, vigente para el presente año, formulada por el Secretario Int. y que ha sido aceptada en principio por la Comisión Gestora y Resultando, que en el periodo de quince días que ha estado expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que las deducciones de consignación primitiva del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída, obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título 1.º libro 2.º del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924 y artículos 11 y siguientes de la Ley de 3 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno acuerda prestar apro-



basada en la transparencia presupuestaria que fija en las contables siguientes.

Capítulo	Artículo	Concepto	Consignación que tenían		Reducción por Transparencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Concepto	Consignación que tenían		Aumento por Transparencia		Total	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1	4	2	2500	00	2500	00	00	00	18	u	u	2500	00	2500	00	5000	00
1	7	3	1400	00	500	00	900	00	18	u	u	2500	00	500	00	2000	00
1	8	3	420	00	420	00	00	00	18	u	u	2500	00	420	00	2920	00
1	11	1	555	00	555	00	00	00	18	u	u	2500	00	555	00	3055	00
7	1	1	1000	00	500	00	500	00	18	u	u	2500	00	500	00	3000	00
7	6	1	665	00	500	00	165	00	18	u	u	2500	00	500	00	3000	00

Asimismo se acuerda que del presente expediente se envíe copia, al Ilmo. Delegado de Hacienda de la Provincia. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión de lo que yo el Secretario accidental certifico:

Mansel Urbano

Antonio Cruz

[Signature]

[Signature]

Fraucto Palma

Manuel...

[Large Signature]

[Signature]





[Handwritten signature]

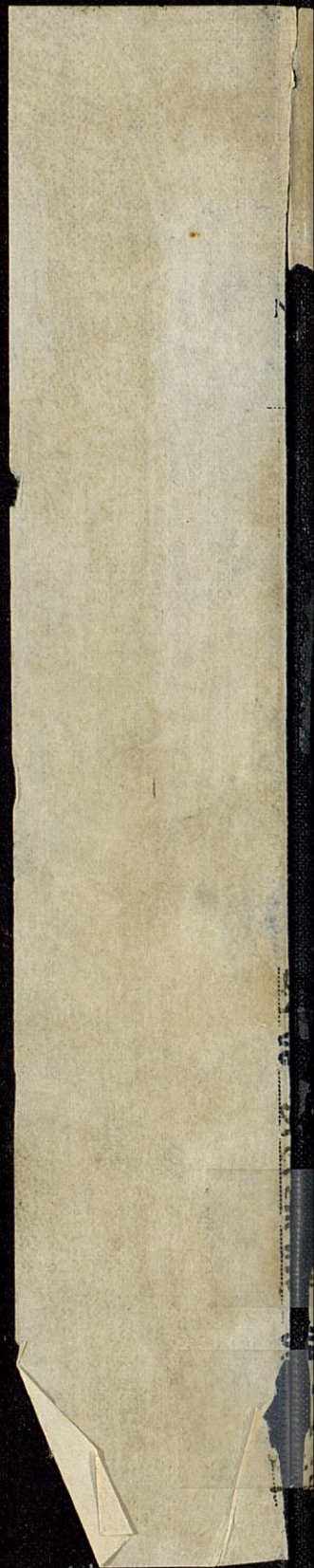












14-10-1917

57

MUM

ACTAS-DEFERMAK

WILHELM STERN

61-11-1917

1. 1. 1917

1. 1. 1917

1. 1. 1917

1. 1. 1917

1. 1. 1917

1. 1. 1917

1. 1. 1917

1. 1. 1917

1. 1. 1917

1. 1. 1917

1. 1. 1917

1. 1. 1917

1. 1. 1917

1. 1. 1917